

# **INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

## **PRESIDENCIA EJECUTIVA**

## **GERENCIA GENERAL**

## **PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

# **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2019**

**Setiembre - 2018**

<b>TABLA DE CONTENIDOS</b>	
<b>CONTENIDO</b>	<b>FOLIO</b>
Introducción	3
Acuerdo de aprobación de Junta Directiva Plan – Presupuesto	4
Estructura Orgánica	9
Políticas Institucionales	11
Ejes y Objetivos Estratégicos 2018	14
Indicadores y Metas 2018	17
Matriz Articulación Programa Presupuestario 2 Urbanismo	26
Matriz Articulación Programa Presupuestario 3 Programas Habitacionales	29
Matriz Articulación Programa Presupuestario 4 Gestión de Programas de Financiamiento	34
Ficha Técnica del Indicador	36
Información complementaria sobre Programas, Funciones y Objetivos Estratégicos	69
Anexos	90
Anexo 1: Dictámenes del Plan Operativo Institucional (POI)	91
Sector Vivienda y Asentamientos Humanos	92
Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	94
Anexo 2: Presupuesto 2019, Detalle por Partida y Programa Presupuestario	96
Anexo 3: Banco de Proyectos de Inversión Pública - MIDEPLAN	98

## INTRODUCCION

El Plan Operativo Institucional (POI) 2019, es el resultado de un ejercicio participativo de planificación, que involucró los diferentes niveles de la organización y que permitió definir objetivos y metas para el cumplimiento de la misión institucional, de acuerdo con los recursos estimados para este ejercicio económico.

Los ejes estratégicos son los siguientes:

1. Fortalecimiento de la gestión institucional
2. Desarrollo de programas habitacionales
3. Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial
4. Generación y consolidación de mecanismos de financiamiento

Para la elaboración del Plan Operativo Institucional, se ha considerado los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica, emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Hacienda".

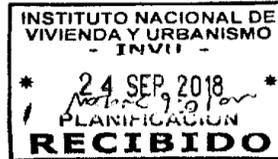
Siguiendo la metodología propuesta, se incluye matrices de articulación plan – presupuesto, fichas técnicas de los indicadores, para los productos y servicios brindados en las áreas de vivienda y urbanismo y las metas específicas que se esperan alcanzar en el año 2019, en:

- a) Servicio de formulación, revisión y aprobación de planes reguladores urbanos y costeros.
- b) Servicio de visado de planos
- c) Servicio de asesoría a Municipalidades, instituciones públicas, instituciones privadas y público en general
- d) Programas Habitacionales desarrollados.
- e) Créditos y subsidios aprobados.

Las metas definidas para el año 2019, en materia de proyectos de vivienda, se programaron por fases, de acuerdo al ciclo de vida de los proyectos (pre inversión, financiamiento, ejecución). Además, se tramitarán bonos familiares de vivienda, créditos, títulos de propiedad, la compra de terrenos, venta de contratos y formalización de créditos, mediante el Sistema de Ahorro y Préstamo y CREDINVU, y en lo correspondiente a urbanismo, se brindará asistencia técnica a Municipalidades, revisión de planos, elaboración y revisión de planes reguladores. Esta labor estará respaldada por la toma de decisiones oportuna en la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Gerencia, y con el servicio brindado mediante las unidades de apoyo a la producción de bienes y servicios para contribuir a la satisfacción de necesidades básicas de la población nacional y al desarrollo del país.

Todo lo anterior se complementa, con un control y seguimiento constante de la programación, entre otras acciones, para fortalecer la gestión institucional y aumentar los niveles de eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas.

**ACUERDO DE APROBACIÓN  
JUNTA DIRECTIVA  
PLAN – PRESUPUESTO**



JD-316-2018  
20 de setiembre del 2018

Lic. Marco Hidalgo Zúñiga  
**GERENTE GENERAL**

Licda. Xinia Ramírez Berrocal  
**SUBGERENTA GENERAL**

Licda. Luz Eugenia Granados Vargas  
**PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

**Ref: Comunicación de acuerdo de Junta Directiva**

*Estimados (as) Señores (as):*

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el **Acuerdo #1** adoptado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el **Artículo II, Inciso 1)**, del Acta de la **Sesión Ordinaria N°6337** del 20 de setiembre del 2018 que textualmente dice:

**CONSIDERANDOS:**

1. Que el Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional para el año 2019, fueron formulados según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:  
  
*"Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios"*
3. Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo No. 37 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, se adoptan los siguientes clasificadores: **"Ingresos del Sector Público"** y **"Por objeto del gasto del Sector Público"**.
4. Que la formulación de este presupuesto de desarrolló de conformidad con la Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
5. Que mediante Oficio GG-426-2018 de fecha 02 de julio del 2018, se crea la "Comisión Institucional de Presupuesto", para la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) y su respectivo Presupuesto 2019. la cual es coordinada por la Gerencia General.
6. Que este Presupuesto fue analizado y ajustado por la Comisión Institucional de Presupuesto 2019, en diferentes sesiones de trabajo.
7. Que la estimación de los egresos incluidos en este presupuesto, responde a la disponibilidad de recursos financieros con que cuenta la Institución, así como a las Directrices Generales de Política Presupuestaria que emite la Autoridad Presupuestaria.
8. Que en la formulación del Plan-Presupuesto Ordinario 2019, se contempla lo indicado en STAP-Circular-1136-2018, y la información será remitida de conformidad con los

JD-316-2018

requerimientos señalados en esa nota, en cumplimiento de la Ley de Administración Financiera de la República y el Decreto Ejecutivo No. 38916-H, Procedimientos para la aplicación y seguimiento de las Directrices Generales de Política Presupuestaria vigentes.

9. Que este presupuesto se apegue a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40218-H y 38916-H **“Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”**
10. Que el cálculo de los ingresos contemplados en este presupuesto, se realizó según los métodos de estimación de series históricas generalmente aceptados, tales como: tasa de crecimiento geométrica, método lineal y modelos ajustados de acuerdo con la tendencia histórica observada para cada uno de los renglones.
11. Que en la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 fueron considerados los **“Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, elaborados por los Ministerios de Planificación Nacional y Política Económica y el de Hacienda.**
12. Que las metas definidas en el Plan Operativo Institucional 2019, cuentan con el debido contenido presupuestario, según el proyecto de presupuesto adjunto, el que podría ser ajustado durante el ejercicio económico de acuerdo a nuevos ingresos y/o gastos y modificaciones internas.
13. Que el Plan-Presupuesto para facilitar su control y seguimiento será evaluado mediante informes trimestrales, que medirán la gestión durante el ejercicio económico del año 2019.
14. Que el Plan Operativo Institucional en lo que respecta a la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo deberá ser reprogramado, una vez que se publique dicho Plan, de acuerdo con lo externado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), por lo que las columnas de la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto 2019, en lo correspondiente a ese Plan, no deberán completarse.
15. Que para la elaboración de las Matrices de Articulación Plan-Presupuesto 2019, en cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos Técnicos, se ha considerado lo estipulado en el Art.12, que indica que las actividades que conlleven a la consecución de productos intermedios tales como informes, estudios, reuniones, convenios entre otros, no serán consideradas en dichas matrices.
16. Que, de acuerdo con el Marco Estratégico, el Plan Operativo Institucional 2019, está estructurado por Ejes y contiene indicadores y metas para cada uno, a saber:
  1. Fortalecimiento de la Gestión Institucional
  2. Desarrollo de Programas Habitacionales
  3. Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial
  4. Generación y Consolidación de Mecanismos de Financiamiento
17. Que los recursos asignados a la Dirección de Urbanismo cumplen con lo dispuesto en el Artículo No. 14 de la Ley de Planificación Urbana No. 4240.
18. Que este Presupuesto Ordinario 2019, se sustenta en las solicitudes formuladas por cada unidad, así como en los ajustes realizados a dichas solicitudes por la Comisión de Presupuesto Institucional y las jefaturas de los diferentes procesos.

JD-316-2018

Página 2 de 4

19. Que se ha tomado la previsión presupuestaria correspondiente, en acatamiento de lo dispuesto por la Ley No. 7914 "Ley Nacional de Emergencia".
20. Que se ha tomado la previsión presupuestaria para el pago a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, según lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 8488.
21. Que se estima el 10% de monto presupuestado en la subpartida presupuestaria "Publicidad" para pautar en el SINART, S. A, de acuerdo con el inciso c), Artículo 19 de la Ley 8646 y el artículo 4 de su Reglamento, DE-32871-MP-MCJD-H
22. Que en este presupuesto se incorpora Superávit Libre y Específico, según el siguiente detalle.

Partida	Monto	Base legal
Superávit libre	4.320.436.609,27	
<b>Superávit Específico</b>	<b>5.360.801.815,73</b>	
Superávit Específico BANHVI	46.138.300,00	Estos recursos son los que se espera recibir del BANHVI en el transcurso del año 2017 y que quedan pendientes de girar a los beneficiarios al final del periodo por lo que serán utilizados en los primeros meses del año 2018.
Superávit Específico BID	305.063.390,73	
Superávit Específico FODESAF (Com	1.100.000.000,00	Compra de un terreno para reubicar a familias del precario Juan Santamaría Alajuela (El Enzo), con recursos provenientes de FODESAF
Superávit Específico FODESAF (Conv	156.000.000,00	Convenio DASAF-AL-NA-07-2018, Convenio Marco de Cooperación y Aporte Financiero entre el INVU y FODESAF, Proyecto Consolidación del Patrimonio habitacional de familias en condición de pobreza, habitantes en proyectos habitacionales desarrollados por el INVU
Superávit Específico Ley 8785	680.000.000,00	Para la compra de terreno para la construcción de proyectos habitacionales del INVU, Art.65 de la Constitución Política (Presupuesto Nacional Extraordinario 2009, Ley 8785, tomo II)
Superávit Específico Plan Regulador d	29.469.370,00	Plan regulador de Talamanca
Superávit Específico Ley 9344	166.000.000,00	Otorgados por el Gobierno Central mediante Ley 9344 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015.
Superávit Específico Ley 9103	224.140.282,00	Recursos otorgados por el Gobierno Central por medio de la Ley 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio Económico 2013, para el proceso de reestructuración del INVU
Superávit Específico Ley 9344, Talúc	400.000.000,00	Ley 9344 que modifica la Ley 9289, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015.
Superávit Ley 8448	2.153.990.473,00	Estos recursos tienen como fundamento legal la "Ley 8448 Reforma Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU N° 1788" donde se reforma el Inciso K) del artículo 5° de la citada Ley
Superávit Específico 9016	100.000.000,00	Ley 9016, mediante la cual se autorizó a la Institución, la condonación por única vez, de la totalidad de las deudas generadas por concepto de capital, intereses corrientes, intereses moratorios, gastos procesales y otros cargos adicionales, producto de créditos hipotecarios de los proyectos, André Challé, Cima del Cielo, Pacuare, Curime, Nandayure, El Clavel y Río Nuevo, dicha condonación ya fue efectuada, por lo que se utilizará para el ejecución de proyectos.
<b>Total Superávit</b>	<b>9.681.238.425,00</b>	

JD-316-2018



23. Que con oficio GG-OF-0841-2018 de fecha 13 de setiembre de 2018, el Banco Hipotecario de la Vivienda, informa sobre la suma asignada al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, para el periodo 2019, incluyendo los compromisos del 2018 y la respectiva comisión, se incluye dentro de este presupuesto lo siguiente:

**RECURSOS FOSUVI-2019**  
(Cifras en miles de colones)

Concepto	Monto
Bono Ordinario	1.228.250.575,81
Bono Individual Artículo 59	1.633.009.167,11
Comisión	154.990.774,95
<b>Total</b>	<b>3.016.250.517,87</b>

Los recursos para la ejecución de proyectos al amparo del Artículo 59 de la Ley 7052 y sus reformas, financiados por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), de acuerdo con disposición de su Junta Directiva, serán girados directamente a los desarrolladores por ese ente, previa fiscalización y autorización del INVU. Por lo tanto, siguiendo los principios presupuestarios de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, al no ingresar dichos fondos al INVU, no procede presupuestarlos.

24. Que con oficio STAP-0550-2018 de fecha 30 de abril del 2018, la Autoridad Presupuestaria, comunica al INVU que el Gasto Máximo Presupuestario para el año 2019 es por la suma de ₡64.705.594.642.75, quedando un disponibles de ₡10.008.299.736.09.

**POR TANTO**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Con base en las políticas, objetivos, metas institucionales y de acuerdo a lo indicado en los considerandos anteriores, aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) y su respectivo Presupuesto Ordinario para el año 2019, por un monto de ₡56.053.294.906.66 (cincuenta y seis mil cincuenta y tres millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos seis colones con 66/100). **ACUERDO FIRME**

Atentamente,



Arq. Tomás Martínez Baldares  
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA



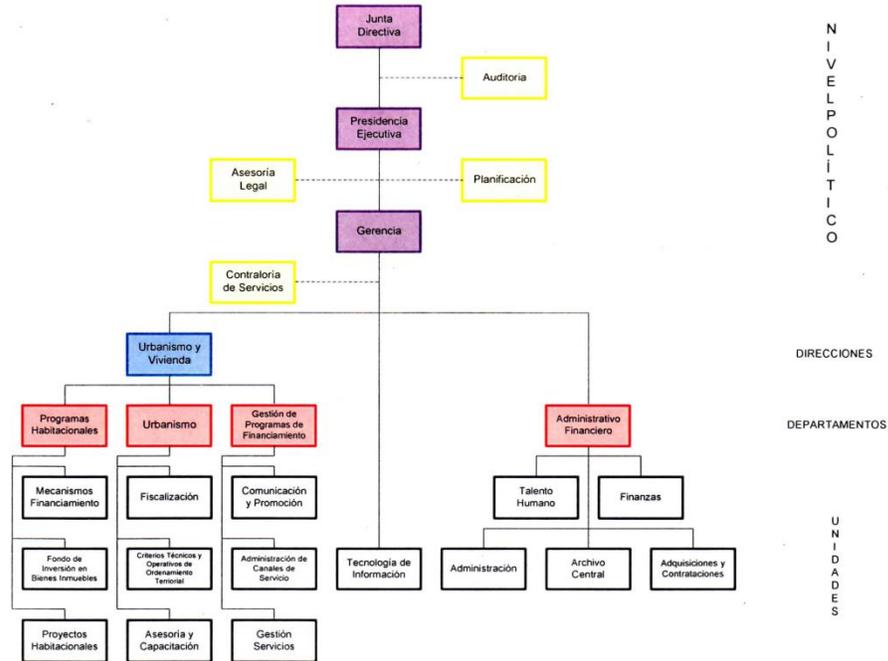
C: Presidencia Ejecutiva, Acta N°6337, Archivo

JD-316-2018

Página 4 de 4

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
-INVU-**

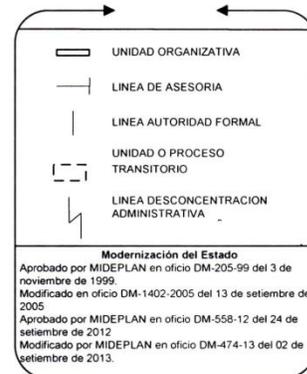


N I V E L P O L Í T I C O

DIRECCIONES

DEPARTAMENTOS

U N I D A D E S



## POLITICAS INSTITUCIONALES

## **POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2019**

### **POLÍTICAS (DECÁLOGO)**

1. Contribuir a que la población satisfaga la necesidad básica de contar con una vivienda digna. Este es un derecho consagrado en la Constitución Política de Costa Rica y estipulado en la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), el rol institucional dentro de ese contexto, estará orientado al desarrollo de proyectos inmobiliarios para clase media e interés social, en terrenos propiedad de la Institución, fondos que serán aportados mediante una figura de financiamiento con otros Entes, otras instituciones del Estado, fondos inmobiliarios, por el Banco Hipotecario de la Vivienda y con recursos propios.

También, se promoverá la concesión de créditos en modalidades como compra de lote y construcción, ampliaciones y remodelaciones, construcción en lote propio, cancelación de hipoteca entre otras. Además, como Entidad Autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, se tramitarán bonos familiares de vivienda apoyados en la coordinación con el Banco Hipotecario de la Vivienda y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Como complemento a la labor de construcción de soluciones habitacionales, se trabajará en la etapa de preinversión de proyectos, para disponer de una cartera que agilice el desarrollo de programas de vivienda, según se disponga de los recursos necesarios. Acciones que aportan a la reducción del déficit habitacional del país.

2. La Planificación Urbana conforme con la Ley de Planificación Urbana, debe promover la expansión ordenada de los centros urbanos, el equilibrio satisfactorio entre el desenvolvimiento urbano y el rural mediante una adecuada distribución de la población y de las actividades económicas. Para lograr ese propósito, en primera instancia, se dará énfasis a la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Urbano gestionando la participación interinstitucional y continuará la actualización del marco normativo para reforzar las bases de una adecuada planificación territorial y lograr un mejor desarrollo urbano de los territorios costarricenses. El Plan Nacional de Desarrollo se considera el documento orientador del desarrollo urbano, pero también un componente de ejecución regional por fases que permiten derivar de forma articulada la planificación en sus diferentes escalas desde lo nacional, regional y local.
3. En la temática de planes reguladores, se participará y apoyará las iniciativas que permitan agilizar los procedimientos de elaboración, tramitación y aprobación de dichos planes por parte de las Municipalidades, así como ejecutar programas de capacitación sobre planificación urbana, para fomentar un conocimiento especializado en la materia; además de gestionar ágil, eficiente y eficazmente todas las actividades que permitan asegurar el cumplimiento de la normativa, mediante el visado de los planos, para promover un crecimiento y desarrollo urbano ordenado y moderno. En Planes Reguladores el papel del INVU abarca desde la asesoría y capacitación, el desarrollo de los mismos Planes Reguladores o la revisión de los mismos para su aprobación.

4. El financiamiento que ofrece el INVU, en los planes de Ahorro y Préstamo, créditos con otras fuentes de financiamiento (CredINVU) y para interés social, debe posicionarse como una alternativa atractiva para atender las necesidades de vivienda de la población, ofreciendo un servicio ágil, eficiente y eficaz. El crédito y el ahorro son recursos que permiten construir una cultura de orden financiero familiar, construcción de patrimonio y estabilidad social. Se buscará en este sentido diferentes opciones, montos, alternativas que aseguren la mayor accesibilidad a las familias para disponer de una solución de vivienda.
5. Se define como prioridad incrementar la generación de ingresos, para lo cual deberá jerarquizarse el posible uso de las fincas propiedad de la institución, primero para el desarrollo de proyectos para clase media, seguido de la venta de lotes, dichas prioridades deberán ser complementadas con acciones para reducir la morosidad y mediante la revisión y ajuste del cobro por los servicios que se presta, con la finalidad de disminuir gradualmente la necesidad del aporte de recursos del Estado para financiar el gasto operativo institucional.
6. Mejorar la gestión de cobro y reducir la cartera morosa disminuyendo la brecha histórica a través de sistemas y recursos tecnológicos y del posible apoyo externo de servicios especializados en estas áreas.
7. Aumentar los niveles de eficiencia y eficacia, con la finalidad de mejorar el control interno, complementado con un desarrollo integral del recurso humano, un uso de tecnología apropiado y la simplificación de trámites, que permitan reducir costos tanto internos como para nuestros clientes.
8. Los productos y servicios que ofrece la institución deberán brindarse con igualdad y equidad y sin discriminación alguna, en procura de satisfacer ágilmente las necesidades de vivienda y urbanismo, en un ambiente seguro, accesible e inclusivo para toda persona.
9. Promoción de un comportamiento ético y basado en valores que impulse el desarrollo institucional y contribuya al desarrollo y crecimiento económico del país.
10. Asumir la Innovación como una premisa que oriente nuevas soluciones y alternativas a los mismos problemas, adaptándose a las nuevas necesidades e intereses de la sociedad.

## EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

## **EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

### **1. Fortalecimiento de la Gestión Institucional**

- 1.1. Mejorar el desarrollo integral del talento humano que conforma la organización, para aumentar sus competencias y lograr agilizar los procesos, enfrentar los cambios y las exigencias del entorno e incrementar la eficacia y eficiencia institucional.
- 1.2. Consolidar un uso apropiado de la tecnología en todas las áreas para reducir costos, tiempos de atención, facilitar el control, mejorar la calidad del servicio y de la información, dentro de una gestión de calidad y mejoramiento continuo, que contribuya al cumplimiento de la misión y visión y a proyectar una buena imagen ante la población costarricense.
- 1.4 Fortalecer el Sistema de Control Interno, con acciones para la identificación y evaluación de riesgos, que permitan su administración, para que no se afecte negativamente la capacidad de la organización para alcanzar los objetivos y metas definidos, aunado a mejorar el Índice de Gestión Institucional, impulsado por la Contraloría General de la República.
- 1.5 Profundizar en el conocimiento tanto cuantitativo como cualitativo de los segmentos meta que atiende la Institución para reconocer las necesidades cambiantes y particulares, criterios específicos de cada uno, lo que permite desarrollar estrategias de promoción y comunicación y acciones de intervención que conlleven a líneas de financiamiento flexibles, mejoramiento de los productos y servicios que demanda la población meta.
- 1.6. Promover el trabajo colaborativo e interdisciplinario que permita soluciones más integrales y la reducción de tiempo en el desarrollo de proyectos.

### **2. Desarrollo de Programas Habitacionales**

- 2.1 Desarrollar capacidades especializadas en la planificación y ejecución de los proyectos habitacionales para brindar soluciones de vivienda flexibles y congruentes con las políticas públicas y los lineamientos de vivienda y ordenamiento territorial y contribuir a que cada vez un mayor número de personas cuenten con una vivienda adecuada a las particularidades de la población.
- 2.2 Establecer mecanismos de control para el resguardo de los bienes inmuebles y mantener actualizado el inventario de terrenos de la Institución, identificando opciones para su uso, incluyendo la titulación, de acuerdo a criterios técnicos de planificación territorial y aprovechando recursos tecnológicos actuales.
- 2.3 Consolidar una cartera de proyectos que facilite y agilice su ejecución, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para solventar la necesidad de vivienda en la población nacional.
- 2.4 Coordinar con el Departamento de Urbanismo el desarrollo de proyectos conjuntos que incorporen acciones tanto de planificación urbana como de proyectos habitacionales enfocados a la renovación y revitalización urbana.

### **3 Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial**

- 3.1 Continuar el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, en coordinación con otras entidades competentes, para la expansión ordenada de los centros urbanos e incrementar la calidad de vida de la ciudadanía.
- 3.2 Promover con los Gobiernos Locales, la elaboración, aprobación y actualización, de los planes reguladores regionales y cantonales, para un crecimiento urbano adecuado a las necesidades del país.
- 3.3 Ejecutar el proceso de visado de los planos urbanísticos y fiscalización de las construcciones, para la seguridad y comodidad de la ciudadanía.
- 3.4 Fortalecer el proceso de transferencia de conocimientos especializado que permita un crecimiento y desarrollo del país adecuado al ordenamiento territorial
- 3.5 Impulsar la sistematización, ordenamiento, acceso público de los planes reguladores para consulta pública a nivel nacional para lo cual deben articularse los recursos y facilidades tecnológicas para que ese acceso logre efectuarse a través de la página web y otros recursos de apoyo.

### **4 Generación y consolidación de Mecanismos de Financiamiento**

- 4.1 Gestionar nuevas fuentes de financiamiento mediante diferentes modalidades para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 4.2 Consolidar la actualización del Sistema de Ahorro y Préstamo, con las nuevas condiciones para todos los planes, como estrategia de negocio, que contribuye a incrementar su competitividad y solidez y que permite tener acceso a soluciones de vivienda a la clase media.
- 4.3 Dar prioridad a las acciones orientadas al incremento de los ingresos propios como aporte paulatino para la auto- sostenibilidad a mediano y largo plazo de la Institución.
- 4.4 Vincular los ahorros a la generación de proyectos habitacionales que permitan al usuario acceder desde su ahorro a soluciones habitacionales
- 4.5 Buscar la cobertura nacional y el mayor alcance posible de los planes de ahorro y préstamo y créditos.
- 4.6 Mantener un monitoreo constante de las condiciones financieras que prevalecen en el mercado de la vivienda, para adecuar la oferta de productos financieros tomando en cuenta esas condiciones y en función de las necesidades de la población que requiere soluciones.

## INDICADORES Y METAS 2019

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019

MISION: "Somos una entidad pública rectora en materia de Planificación Urbana que permite un desarrollo equilibrado y sostenible a nivel nacional, así como generadora de programas habitacionales dirigidos a los diferentes estratos sociales mediante diversas modalidades de financiamiento para mejorar la calidad de vida de los habitantes con el respaldo y su trayectoria institucional".

VISIÓN: "Ser la entidad pública líder en los procesos de planificación urbana y ordenamiento territorial, reconocida por la calidad de sus programas habitacionales, que proporciona sistemas de financiamiento acordes con las necesidades de la población, generando bienestar social, con enfoque de sostenibilidad ambiental".

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
<b>I EJE: DESARROLLO DE PROGRAMAS HABITACIONALES</b>												
I, V, VII, VIII, IX y X	<b>2.1, 2.2, 2.3 y 2.4</b> <b>Producto:</b> Programas habitacionales desarrollados <b>Usuarios:</b> Familias de Interés Social y Clase Media. <b>Cantidad de hombres:</b> 50% <b>Cantidad de mujeres:</b> 50%	Elaborar el perfil de proyecto para Bosque Paraiso, Naciones Unidas y López Mateo	1. Porcentaje de avance en la elaboración del perfil de proyecto para Bosque Paraiso, Naciones Unidas y López Mateo	Alcanzar el 100% de la elaboración.	25%	25%	25%	25%	€4.134,5	1. Realizar estudios básicos. 2. Gestionar solicitudes de servicios (agua, electricidad, recolección de desechos sólidos). 3. Elaborar anteproyecto arquitectónico y presupuesto. 4. Elaborar perfil.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales	La ubicación es la siguiente: Bosque Paraiso: Perez Zeledón, San José. Naciones Unidas: San José. López Mateo: San José.
		Avanzar con el desarrollo del proyecto Plan Integral Guarari (Vivienda)	2. Porcentaje de avance en la etapa de preinversión en vivienda del Plan Integral Guarari	Alcanzar el 20% de la etapa de preinversión.	5%	5%	5%	5%		1. Finalizar estudios básicos. 2. Elaborar diseño final. 3. Realizar tramitología (CFIA, Sateraj). 4. Realizar trámite institucional de proyecto.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales	Con el cumplimiento de la meta del 20% se alcanza el 100% de la etapa de preinversión, considerando el avance del 80% obtenido en los años 2017 y 2018. Ubicación: Heredia, Central Heredia
		Avanzar en la etapa de financiamiento de los Proyectos Duarco-Cocorí etapa y Biñlé	3. Porcentaje de avance promedio en la gestión de financiamiento de las viviendas de Duarco-Cocorí y Biñlé	Alcanzar en promedio el 62,5% de la gestión de financiamiento de las viviendas de Duarco-Cocorí (25%) y Biñlé (100%).	12,5%	12,5%	17,5%	20,0%		<b>Duarco-Cocorí:</b> 1. Proceso de licitación. 2. Conformar expediente. 3. Postular proyecto ante el BANHVI. <b>Biñlé:</b> 1. Gestionar los recursos con el Fondo de Inversión del Banco Popular, que incluye: 1.1. Crédito con el Banco Popular. 1.2. Emitir participaciones.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales	<b>Duarco-Cocorí (228 Soluciones):</b> Con el cumplimiento de la meta del 25% se alcanza el 100% de la gestión de financiamiento, considerando el avance del 75% obtenido en los años 2017 y 2018. Esta etapa finaliza cuando se realiza la postulación del proyecto ante el BANHVI. Ubicación: Cartago, El Guarco y Central Cartago. <b>Biñlé (150 soluciones en condominio):</b> Los recursos son aportados mediante una alianza público privada. Ubicación: San José, Curridabat.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019

MISION: "Somos una entidad pública rectora en materia de Planificación Urbana que permite un desarrollo equilibrado y sostenible a nivel nacional, así como generadora de programas habitacionales dirigidos a los diferentes estratos sociales mediante diversas modalidades de financiamiento para mejorar la calidad de vida de los habitantes con el respaldo y su trayectoria institucional".

VISION: "Ser la entidad pública líder en los procesos de planificación urbana y ordenamiento territorial, reconocida por la calidad de sus programas habitacionales, que proporciona sistemas de financiamiento acordes con las necesidades de la población, generando bienestar social, con enfoque de sostenibilidad ambiental".

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
		Avanzar en la etapa de ejecución de los Proyectos El Nazareno, Premio Nobel, Juan Rafael Mora y Finca Boschini (Talud)	4. Porcentaje de avance promedio en la etapa de ejecución de los Proyectos El Nazareno, Premio Nobel, Juan Rafael Mora y Finca Boschini (Talud).	Alcanzar en promedio el 80% de la etapa de ejecución de los Proyectos El Nazareno (80%), Premio Nobel (40%), Juan Rafael Mora (100%) y Finca Boschini (100%).	7,5%	20,0%	20,0%	32,5%	<p>a) <b>El Nazareno:</b> 1. Construcción de proyecto. 2. Fiscalización. 3. Formalización.</p> <p>b) <b>Premio Nobel:</b> 1. Completar diseño definitivo. 2. Realizar trámite (CFIA, Setena, Municipalidad). 3. Iniciar construcción. 4. Fiscalizar.</p> <p>c) <b>Juan Rafael Mora:</b> 1. Realizar visitas de inspección. 2. Elaborar estudios socioeconómicos. 3. Solicitar aprobación.</p> <p>d) <b>Finca Boschini:</b> 1. Realizar viabilidad Ambiental. 2. Proceso de licitación. 3. Construir obras. 4. Fiscalizar.</p>	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales	<p>a) El Nazareno (78 soluciones): Con el cumplimiento de la meta del 80% se alcanza el 100% de la etapa de ejecución, considerando el avance del 20% obtenido en el 2019. El giro de los recursos lo realiza el BANHVI previa fiscalización y autorización del INVU. Los recursos asignados ascienden a €1.548,3 millones. Ubicación: Guanacaste, Hojancha</p> <p>b) Premio Nobel (22 soluciones): Con el cumplimiento de la meta del 40% se alcanza el 70% de la etapa de ejecución, considerando el avance del 30% obtenido en el 2018. Este proyecto se financia con recursos propios, el cual cuenta con un presupuesto de €600,5 millones. Ubicación: San José, Central San José.</p> <p>c) Juan Rafael Mora (25 casos o soluciones RAMT): Los recursos asignados por el BANHVI ascienden a €700,0 millones. Ubicación: San José, Alajuelita</p> <p>d) Finca Boschini (obras de estabilización del Talud) Este proyecto se financia con recursos de la Ley 9304, que autoriza al INVU a utilizar los recursos por un monto de €400,0 millones, para la estabilización del Talud. Ubicación: San José, Alajuelita</p>	
		Avanzar en la etapa de financiamiento del Bono Comunal San Juan III Etapa	5. Porcentaje de avance en la gestión de financiamiento del Bono Comunal San Juan III Etapa.	Alcanzar el 20% de la gestión de financiamiento para solicitar aprobación ante el BANHVI.	5%	5%	5%	5%	1. Seguimiento de la solicitud de variación del objeto del financiamiento, ante el BANHVI.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales	Con el cumplimiento de la meta del 20% se alcanza el 100% de la gestión de financiamiento, considerando el avance del 80% obtenido en los años 2017 y 2018. Los recursos asignados por el BANHVI ascienden a €700,0 millones. La etapa de financiamiento finaliza una vez aprobado el proyecto por el BANHVI. Ubicación: San Jose, Central San José.	
		Avanzar en la etapa de ejecución de las obras de infraestructura del proyecto Plan Integral Guarari	6. Porcentaje de avance en la etapa de ejecución de las obras de infraestructura.	Alcanzar el 75% de la etapa de ejecución.		25%	25%	25%	1. Elaboración diseños finales. 2. Inicio de construcción. 3. Fiscalización.		El giro de los recursos para las obras de infraestructura lo realiza el BANHVI previa fiscalización y autorización del INVU. Los recursos asignados ascienden a €1.100,0 millones. Ubicación: Heredia, Central Heredia	
		Completar el programa Consolidación del patrimonio habitacional de familias en condición de pobreza	7. Monto de recursos colocados en consolidación del patrimonio habitacional	Colocar 156,0 millones en el programa Consolidación del patrimonio habitacional	39,0	39,0	39,0	39,0	1. Elaborar los estudios socioeconómicos. 2. Realizar los evaluos. 3. Formalizar los casos. 4. Ejecutar las viviendas. 5. Fiscalizar las obras.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales	El presupuesto 2019 es de €156,0 millones.	

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019

MISION: "Somos una entidad pública rectora en materia de Planificación Urbana que permite un desarrollo equilibrado y sostenible a nivel nacional, así como generadora de programas habitacionales dirigidos a los diferentes estratos sociales mediante diversas modalidades de financiamiento para mejorar la calidad de vida de los habitantes con el respaldo y su trayectoria institucional".

VISIÓN: "Ser la entidad pública líder en los procesos de planificación urbana y ordenamiento territorial, reconocida por la calidad de sus programas habitacionales, que proporciona sistemas de financiamiento acordes con las necesidades de la población, generando bienestar social, con enfoque de sostenibilidad ambiental".

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
		Comprar terrenos para el desarrollo de proyectos institucionales.	8. Monto en millones de colones de los recursos invertidos en la compra de terrenos para El Erizo (€1.100 millones) y Garabito (€680 millones).	Invertir un total de €1.780,0 millones de colones.		680,0	1 100,0		<p><b>El Erizo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Finalizar proceso de preselección de terrenos.</li> <li>Elaborar el estudio técnico y brindar la recomendación de compra.</li> <li>Criterio legal y visto bueno por parte de la administración superior.</li> <li>Proceso de compra y traspaso.</li> </ol> <p><b>Garabito.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar disponibilidad de agua con el AYA.</li> <li>Criterio legal y visto bueno por parte de la administración superior.</li> <li>Proceso de compra y traspaso.</li> </ol>	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles	El terreno de Garabito se ubica en el cantón de Garabito, Puntarenas. El terreno El Erizo se ubica en Alajuela.	
		Actualizar las propiedades de la Institución.	9. Número de propiedades actualizadas (depuradas de la lista de la institución)	Actualización 800 terrenos de la lista de la institución.	200	200	200	200	<ol style="list-style-type: none"> <li>Revisar la lista de terrenos contra la información catastral y registral del Registro Nacional.</li> <li>Actualizar cuando se requiera la clasificación y condición de la propiedad.</li> <li>Depurar los terrenos inscritos a nombre del INVU en la base de datos.</li> <li>Registrar el costo del terreno.</li> </ol>	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles	La cantidad total de propiedades por depurar es de 10917, los cuales están clasificados como adjudicaciones, titulación, áreas públicas y pendiente de venta. Se debe dar cumplimiento a las disposiciones de la Contraloría General de la República en su informe N° DFOE-AE-IF-00005-2018.	
		Realizar la venta de inmuebles por medio de procesos de Policitación.	10. Cantidad de propiedades vendidas por medio de policitación.	Vender 10 inmuebles por policitación.		5		5	<ol style="list-style-type: none"> <li>Identificar terrenos con potencial de venta.</li> <li>Realizar el avalúo.</li> <li>Elaborar el estudio social.</li> <li>Formalizar la venta.</li> </ol>	Unidad de Proyectos Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles	Cada terreno postulado debe ser evaluado mediante un estudio técnico, para determinar si es procedente la venta.	
		Investigar terrenos INVU sin identificar (condición jurídica y ocupación)	11. Cantidad de propiedades por identificar (condición jurídica y ocupación).	Identificar 48 propiedades	12	12	12	12	<ol style="list-style-type: none"> <li>Revisar información registral y catastral de cada propiedad.</li> <li>Asignar trabajo de topografía, para corregir datos físicos o registrales ante el Catastro Nacional (si procede).</li> <li>Elaborar expediente de cada caso.</li> <li>Normalizar situación registral y catastral.</li> </ol>	Unidad de Proyectos Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles	Se cuenta con un listado de 790 terrenos por identificar e investigar sobre su estado, ya que se desconoce su condición jurídica y ocupación. Se debe dar cumplimiento a las disposiciones de la Contraloría General de la República en su informe N° DFOE-AE-IF-00005-2018.	

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019**

MISION: "Somos una entidad pública rectora en materia de Planificación Urbana que permite un desarrollo equilibrado y sostenible a nivel nacional, así como generadora de programas habitacionales dirigidos a los diferentes estratos sociales mediante diversas modalidades de financiamiento para mejorar la calidad de vida de los habitantes con el respaldo y su trayectoria institucional".

VISIÓN: "Ser la entidad pública líder en los procesos de planificación urbana y ordenamiento territorial, reconocida por la calidad de sus programas habitacionales, que proporciona sistemas de financiamiento acordes con las necesidades de la población, generando bienestar social, con enfoque de sostenibilidad ambiental".

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
		Tramitar casos de lotes por decreto, venta de saldos de proyectos, adjudicaciones y traspaso de áreas públicas.	12. Número de propiedades tituladas (por decreto, venta de saldos, adjudicaciones y áreas públicas).	Titular 100 propiedades.	25	25	25	25		1. Recepción de solicitud. 2. Asignación del profesional a cargo. 3. Conformación de expediente. 4. Realizar visita de inspección. 5. Gestión técnica y administrativa (avalúo, estudio social). 6. Proceso de notariado. 7. Generación de escritura.		Los lotes a titular corresponden a familias interesadas en formalizar su situación patrimonial.  Para la titulación de estos 100 casos se deben atender y gestionar al menos 360 boletas de servicio, de las 900 solicitudes que entran a la Unidad anualmente.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019**

MISION: "Somos una entidad pública rectora en materia de Planificación Urbana que permite un desarrollo equilibrado y sostenible a nivel nacional, así como generadora de programas habitacionales dirigidos a los diferentes estratos sociales mediante diversas modalidades de financiamiento para mejorar la calidad de vida de los habitantes con el respaldo y su trayectoria institucional".

VISION: "Ser la entidad pública líder en los procesos de planificación urbana y ordenamiento territorial, reconocida por la calidad de sus programas habitacionales, que proporciona sistemas de financiamiento acordes con las necesidades de la población, generando bienestar social, con enfoque de sostenibilidad ambiental".

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
<b>II EJE: PLANIFICACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>												
II, III, VII, VIII, IX y X	3.1	Avanzar con la información del Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU).	13. Porcentaje de avance en la recopilación y análisis de la documentación existente en el país, para la Región Chorotega, el Eje Interoceánico Central Pacífico Central y Huetar Atlántico.	100%	50%	50%			€1.121,1	1. Recopilar la información. 2. Analizar la información. 3. Elaborar el diagnóstico.	Dirección de Urbanismo y Vivienda y Departamento de Urbanismo	Se gestiona la obtención de recursos para la elaboración de los planes reguladores de la Región Chorotega.
		Actualizar la normativa general.	14. Cantidad de reglamentos y documentos actualizados (Reglamento de Zonas Industriales de la Gran Área Metropolitana y Guía de Normas para Urbanizaciones)	2		1		1		1. Analizar información. 2. Redactar o actualizar el reglamento. 3. Aprobar (internamente) el reglamento o guía. 4. Publicar el reglamento o guía.	Dirección de Urbanismo y Vivienda y Departamento de Urbanismo	La actualización de Reglamento está programada para el I semestre y la Guía está programada para el II semestre.
		Revisar y aprobar los Planes Reguladores presentados por las Municipalidades.	15. Plazo Promedio en meses para revisión de los Planes Reguladores	3 meses	3	3	3	3		1. Recibir planes reguladores. 2. Analizar según normativa. 3. Resolución y comunicación. 4. Aprobar planes reguladores.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos	
	3.2 y 3.5 Producto: Servicio de formulación, revisión y aprobación de planes reguladores urbanos y costeros. Usuarios: Municipalidades Cantidad de hombres: no aplica Cantidad de mujeres: no aplica	Elaborar los Planes Reguladores presentados por la Municipalidades.	16. Porcentaje de avance en la elaboración del plan regulador de Talamanca.	20%	10%	10%				1. Analizar la variable ambiental, hidrogeológica y cambio climático. 2. Elaborar el análisis socioeconómico. 3. Elaborar análisis de viabilidad e infraestructura urbana. 4. Gestionar la variable hidrogeológica ante SENARA. 5. Gestionar la variable ambiental ante SETENA.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos	Se gestiona la posible elaboración de los planes reguladores de Palmares y Guácimo.
		Certificar los usos urbanos de finca presentados por los usuarios.	17. Días de duración para la emisión de los certificados de condición de uso urbano de finca.	30	30	30	30	30		1. Recibir y revisar solicitudes. 2. Revisar según normativa. 3. Emitir resolución que indica si tiene o no condición urbana. 4. Emitir certificado.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos	El plazo es en días hábiles.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019**

MISION: "Somos una entidad pública rectora en materia de Planificación Urbana que permite un desarrollo equilibrado y sostenible a nivel nacional, así como generadora de programas habitacionales dirigidos a los diferentes estratos sociales mediante diversas modalidades de financiamiento para mejorar la calidad de vida de los habitantes con el respaldo y su trayectoria institucional".

VISIÓN: "Ser la entidad pública líder en los procesos de planificación urbana y ordenamiento territorial, reconocida por la calidad de sus programas habitacionales, que proporciona sistemas de financiamiento acordes con las necesidades de la población, generando bienestar social, con enfoque de sostenibilidad ambiental".

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
	3.3 Producto: Servicio de visado de planos Usuarios: Público en general Cantidad de hombres: no aplica Cantidad de mujeres: no aplica	Revisar los proyectos APC, alineamientos, Plano General de Catastro	18. Días de duración para el trámite de los planos presentados para revisión	15	15	15	15	15		1. Recibir planos. 2. Analizar según normativa. 3. Resolución. 4. Aprobar visados.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Fiscalización	El APC (Sistema de Administración de Proyectos de Construcción) es un sistema que funciona mediante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).
	3.4 Producto: Servicio de asesoría a Municipalidades, Instituciones Públicas, Privadas y Público en general. Usuarios: Municipalidades, Instituciones Públicas, Privadas y Público en general. Cantidad de hombres: no aplica Cantidad de mujeres: no aplica	Establecer alianzas y servicios de Asesoría y Capacitación permanentes a los Gobiernos Municipales.	19. Número de capacitaciones brindadas en materia reglamentaria, según las competencias indicadas en la Ley de Planificación Urbana.	16	4	4	4	4		1. Recibir solicitudes. 2. Preparar capacitación. 3. Impartir capacitación. 4. Dar seguimiento a las recomendaciones.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Asesoría y Capacitación	
		Brindar una asesoría personalizada al público en general que requiera recomendaciones técnicas para solucionar problemas específicos.	20. Porcentaje de consultas atendidas en materia reglamentaria, según las competencias indicadas en la Ley de Planificación Urbana	100%	100%	100%	100%	100%		1. Recibir solicitudes. 2. Analizar solicitudes. 3. Revisar y aprobar respuesta. 3. Redactar respuesta y remitir.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Asesoría y Capacitación	Considera las consultas atendidas en la Unidad Asesoría y Capacitación y en la Unidad Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019**

MISION: "Somos una entidad pública rectora en materia de Planificación Urbana que permite un desarrollo equilibrado y sostenible a nivel nacional, así como generadora de programas habitacionales dirigidos a los diferentes estratos sociales mediante diversas modalidades de financiamiento para mejorar la calidad de vida de los habitantes con el respaldo y su trayectoria institucional".

VISIÓN: "Ser la entidad pública líder en los procesos de planificación urbana y ordenamiento territorial, reconocida por la calidad de sus programas habitacionales, que proporciona sistemas de financiamiento acordes con las necesidades de la población, generando bienestar social, con enfoque de sostenibilidad ambiental".

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programas (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
<b>III EJE GENERACION Y CONSOLIDACION DE MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO</b>												
L IV, VII, VIII, IX y X	4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6  Producto: Créditos y Subsidios aprobados. Usuarios: Suscriptores de contratos de Ahorro y Préstamo, Familias de Interés Social y Clase Media. Cantidad de hombres: 50% Cantidad de mujeres: 50%	Otorgar créditos y subsidios para resolver el problema habitacional en los estratos de población de interés social y clase media.	21. Monto en millones de colonos de los contratos vendidos en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).	73 000	18 250	18 250	18 250	18 250	€46.705,0	1. Recibir las solicitudes. 2. Tramitar las solicitudes. 3. Formalizar la venta.	Gestión de Programas de Financiamiento	
			22. Variación del tiempo de respuesta en la tramitación de los créditos aprobados del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) entre diciembre 2017 y diciembre del 2018.	Reducir en 4 días hábiles el trámite de la solicitud de crédito de Ahorro y Préstamo.			-2	-2		1. Conformar una fuerza de tarea para el seguimiento a expedientes y seguimiento de analistas. 2. Revisar expedientes.		
			23. Monto en millones de colonos de las solicitudes aprobadas en créditos de ahorro y préstamo	18 085	4 340	5 245	4 883	3 617		1. Recibir las solicitudes de financiamiento. 2. Conformar los expedientes. 3. Analizar el crédito y resolución. 4. Formalizar la operación. 5. Giro de recursos.		Se cuenta con un presupuesto de €18.085,0 millones
			24. Monto en millones de colonos de las solicitudes aprobadas en créditos de clase media.	4 020	1 236	988	988	808		1. Recibir las solicitudes de financiamiento. 2. Conformar los expedientes. 3. Analizar el crédito y resolución. 4. Formalizar la operación. 5. Giro de recursos.		
			25. Monto en millones de colonos de las solicitudes de bono familiar de vivienda postuladas ante el BANHVI.	2 842,5	710,6	710,6	710,6	710,7		1. Recibir las solicitudes de bono. 2. Verificar el cumplimiento de requisitos. 3. Conformar los expedientes. 4. Postular los casos ante el BANHVI.		
			26. Plazo promedio en meses para tramitar las solicitudes de bono familiar de vivienda desde que se reciben hasta su postulación.	Tramitar las solicitudes de bono en 2 meses	2 meses	2 meses	2 meses	2 meses		1. Recibir las solicitudes de financiamiento. 2. Conformar los expedientes. 3. Analizar el crédito y resolución. 4. Formalizar la operación. 5. Giro de recursos.		

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019**

MISION: "Somos una entidad pública rectora en materia de Planificación Urbana que permite un desarrollo equilibrado y sostenible a nivel nacional, así como generadora de programas habitacionales dirigidos a los diferentes estratos sociales mediante diversas modalidades de financiamiento para mejorar la calidad de vida de los habitantes con el respaldo y su trayectoria institucional".

VISIÓN: "Ser la entidad pública líder en los procesos de planificación urbana y ordenamiento territorial, reconocida por la calidad de sus programas habitacionales, que proporciona sistemas de financiamiento acordes con las necesidades de la población, generando bienestar social, con enfoque de sostenibilidad ambiental".

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES	
					I	II	III	IV					
<b>IV EJE: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>													
V, VI, VII, VIII, IX y X	1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5  Producto: Servicio de apoyo a la producción de bienes y servicios institucionales.	Gestionar las acciones que contribuyan a la mejora en el control, eficiencia y eficacia institucional	27. Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Estratégico	100%				100%	€4.092,8	1. Gestionar la elaboración del Plan Estratégico. 2. Definir la metodología. 3. Definir la estrategia. 4. Recolectar y analizar la información. 3. Elaborar el Plan.	Presidencia Ejecutiva Gerencia General Planificación		
			28. Porcentaje de satisfacción de los clientes con los servicios brindados	85%			85%	85%		1. Elaborar la encuesta. 2. Aplicar la encuesta. 3. Tabular y analizar la información. 4. Elaborar informe y propuesta de mejora.	Gerencia General Unidad de Comunicación y Promoción	Para la realización de dichos estudios es necesario contar con una campaña publicitaria dirigida en cuatro ejes: Institucional, Financiamiento, Urbanismo y Soluciones Habitacionales.	
			29. Número de factores de desempeño mejorados del Índice de Gestión Institucional (IGI) para el Sector Público	Mejorar 10 factores				5		5	1. Identificar los factores de desempeño a mejorar. 2. Elaborar la propuesta de mejora. 3. Implementar la propuesta de mejora.	Gerencia General	El IGI es un instrumento que mide el avance en el establecimiento y la implementación de factores para potenciar la gestión pública. Los factores medidos son Planificación, Financiero Contable, Control Interno, Contratación Administrativa, Presupuesto, Tecnologías de Información, Servicio al usuario y Talento Humano.
			30. Número de casos enviados a Cobro Judicial.	720	180	180	180	180		1. Asignar la cartera de crédito por rangos. 2. Analizar las operaciones morosas. 3. Seleccionar los casos de cobro judicial. 4. Remitir los casos a los abogados.	Dirección Administrativa Financiera	El 50% de los casos corresponde a INVU Central y el otro 50% es del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).	
			31. Porcentaje de disminución promedio de la cartera morosa del SAP (10%) y del INVU sin SAP (15%)	12,5	3	3	3	3,5		1. Asignar la cartera de crédito por rangos. 2. Analizar las operaciones morosas. 3. Gestionar actividades de recuperación.	Dirección Administrativa Financiera	Para dar cumplimiento a esta meta se necesita actualizar operaciones pendientes y un registro oportuno de la información requerida en el sistema, por parte de los involucrados en el proceso.	
			32. Número de componentes del SEVRI a establecer	3	1	1	1			Establecer los siguientes componentes: 1. Ambiente de Apoyo. 2. Recursos. 3. Sujetos interesados.	Comisión de Control Interno		

**MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN – PRESUPUESTO (MAPP)  
Y FICHA TÉCNICA**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2  
URBANISMO**

Nombre de la Institución: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 Nombre del Jerarca de la Institución: MSc. Arq. Tomas Martinez Baldares  
 Sector: Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial  
 Ministro(a) Rector(a): Msc. Carlos Manuel Rodriguez

PLAN NACIONAL DESARROLLO										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																	
PILARES Y/O ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PND (2015-2018)	OBJETIVO SECTORIAL(ES)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA/ PROYECTO SECTORIAL PND	RESULTADOS DEL PROGRAMA O PROYECTO	INDICADORES DEL PROGRAMA O PROYECTO	LINEA BASE DEL INDICADOR	META DEL INDICADOR DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PERIODO	METAS ANUALES DEL PND	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACION META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
													DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				1	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
							HOMBRES									MUJERES	ANUAL				t+1	t+2	t+3				
							2018		Este programa tiene como finalidad planificar, coordinar, ejecutar y controlar todas las acciones necesarias para asesorar en la elaboración de planes reguladores, tanto en el ámbito local como regional y nacional, además de brindar asistencia técnica a los municipios y organismos públicos y privados dedicados al planeamiento urbano y la revisión de planos de conformidad con lo estipulado en la Ley No. 4240, Ley de Planificación Urbana.	Desarrollo Urbano.	2.Urbanismo	Servicio de formulación, revisión y aprobación de Planes reguladores Urbanos y Costeros	Porcentaje	100%	N/A	N/A	N/A	Porcentaje de avance en la recopilación y análisis de la documentación existente en el país, para la Región Chorotega, el Eje Interoceánico Central Pacífico Central y Huetar Atlántico.	ND	100%					€1.121,1	Recursos propios, Programa Presupuestario N°2. Urbanismo	El presupuesto corresponde a todo el Programa II.
								Desarrollo Urbano.		2.Urbanismo	Servicio de formulación, revisión y aprobación de Planes reguladores Urbanos y Costeros	Número	2	Público en general	N/A	N/A	Cantidad de reglamentos y documentos actualizados (Reglamento de Zonas industriales de la Gran Área Metropolitana y Guía de Normas para Urbanizaciones).	3	2						Recursos propios, Programa Presupuestario N°2. Urbanismo		
								Desarrollo Urbano.		2.Urbanismo	Servicio de formulación, revisión y aprobación de Planes reguladores Urbanos y Costeros	Meses	3	N/A	N/A	N/A	Plazo Promedio en meses para revisión de los Planes Reguladores	3	3	3	3	3			Recursos propios, Programa Presupuestario N°2. Urbanismo		
								Desarrollo Urbano.		2.Urbanismo	Servicio de formulación, revisión y aprobación de Planes reguladores Urbanos y Costeros	Porcentaje	20%	N/A	N/A	N/A	Porcentaje de avance en la elaboración del plan regulador de Talamanca.	ND	20%	80%						Recursos propios, Programa Presupuestario N°2. Urbanismo	

Nombre de la Institución: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 Nombre del Jefe de la Institución: MSc. Arq. Tomas Martinez Baldares  
 Sector: Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial  
 Ministro(a) Rector(a): Msc. Carlos Manuel Rodriguez

PLAN NACIONAL DESARROLLO									PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																		
PILARES Y/O ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PND (2015-2018)	OBJETIVO SECTORIAL(ES)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA/ PROYECTO SECTORIAL PND	RESULTADOS DEL PROGRAMA O PROYECTO	INDICADORES DEL PROGRAMA O PROYECTO	LINEA BASE DEL INDICADOR	META DEL INDICADOR DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PERIODO	METAS ANUALES DEL PND		COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACION META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
							2018							DESCRIPCION	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				DESEMPEÑO PROYECTADO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
																	HOMBRES	MUJERES						t	t+1	t+2	
										Desarrollo Urbano.	2.Urbanismo	Servicio de formulación, revisión y aprobación de Planes reguladores Urbanos y Costeros	Dias	30	Público en general	N/A	N/A	Dias de duración para la emisión de los certificados de condición de uso urbano de finca.	N/A	30	30	30	30		Recursos propios, Programa Presupuestario N°2. Urbanismo		
										Desarrollo Urbano.	2.Urbanismo	Servicio de Visado de Planos	Dias	15	Público en general	N/A	N/A	Dias de duración para el trámite de los planos presentados para revisión	15	15	15	15	15		Recursos propios, Programa Presupuestario N°2. Urbanismo		
										Desarrollo Urbano.	2.Urbanismo	Servicio de asesoría a Municipalidades, Instituciones Públicas, Privadas y Público general.	Número	16	Municipalidades	N/A	N/A	Número de capacitaciones brindadas en materia reglamentaria, según las competencias indicadas en la Ley de Planificación Urbana.	10	16	18	20	22		Recursos propios, Programa Presupuestario N°2. Urbanismo		
										Desarrollo Urbano.	2.Urbanismo	Servicio de asesoría a Municipalidades, Instituciones Públicas, Privadas y Público general.	Porcentaje	100%	Público en general	50%	50%	Porcentaje de consultas atendidas en materia reglamentaria, según las competencias indicadas en la Ley de Planificación Urbana.	100%	100%	100%	100%	100%		Recursos propios, Programa Presupuestario N°2. Urbanismo		

**MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN – PRESUPUESTO (MAPP)  
FICHA TÉCNICA Y DE INVERSIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 3  
PROGRAMAS HABITACIONALES**

Nombre de la institución:	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU)
Nombre del Jefe de la institución:	MSc. Arq. Tomas Martinez Baltaras
Sector:	Vivienda y Asentamientos Humanos
Ministerio(s) Rector(es):	Min. Campos Gómez

PLAN NACIONAL DESARROLLO										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA														
PILARES Y/O ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PND (2015-2018)	OBJETIVO(S) O RIALES DEL PROGRAMA O PROYECTO SECTORIAL PND	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA/ PROYECTO SECTORIAL PND	RESULTADOS DEL PROGRAMA O PROYECTO	INDICADORES DEL PROGRAMA O PROYECTO	LINEA BASE DEL INDICADOR	META DEL INDICADOR DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PERIODO 2018	COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGIÓN	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL (PE)	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BENEF. SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META		INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUIPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
												DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD			DESEMPEÑO PROYECTADO						
																		ANUAL	t+1	t+2	t+3			
							Concretar soluciones de vivienda para la población meta que atienda la institución, por medio de la planificación, administración y ejecución de proyectos habitacionales, desarrollados de manera acorde con los principios de eficacia, eficiencia responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.	Proyectos: Bosque Paraiso, Naciones Unidas y López Mateo	3. Programas Habitacionales	Programas habitacionales desarrollados	Porcentaje de avance del proyecto.	Bosque Paraiso, Naciones Unidas y López Mateo: 100% elaboración del perfil	Familias de escasos recursos económicos	50%	50%	Porcentaje de avance en la elaboración del perfil	NA	100%					Recursos Propios	
								Proyecto: Plan de Intervención Integral Guarari	3. Programas Habitacionales	Programas habitacionales desarrollados	Porcentaje de avance de acuerdo con las etapas del ciclo de vida de los proyectos.	Etapas de preinversión (Viviendas): 20%	Familias reubicadas o habilitadas en los proyectos Guarari.	50%	50%	Porcentaje de avance en la etapa de preinversión en vivienda	Preinversión: 80%	Preinversión: 20%					Recursos del BANHVI y Propios	
								Proyectos Duarco-Cocori (I etapa) y Bilelé	3. Programas Habitacionales	Programas habitacionales desarrollados	Porcentaje de avance de acuerdo con las etapas del ciclo de vida de los proyectos.	Alcanzar en promedio el 82,5% de la gestión de financiamiento de los proyectos Duarco-Cocori (25%) y Bilelé (100%).	Familias de escasos recursos económicos	50%	50%	Porcentaje de avance en la gestión de financiamiento de las viviendas de Duarco-Cocori y Bilelé	Gestión de financiamiento: 62,5% (Duarco-Cocori:75% Bilelé:0)	Gestión de financiamiento: 62,5% (Duarco-Cocori:75% Bilelé:100%)					Recursos del BANHVI y Alianza Pública Privada	
								Proyectos: El Nazareno, Premio Nobel, Juan Rafael Mora y Finca Boschini (Tatú)	3. Programas Habitacionales	Programas habitacionales desarrollados	Porcentaje de avance de acuerdo con las etapas del ciclo de vida de los proyectos.	Alcanzar en promedio el 80% de la ejecución de los Proyectos El Nazareno: 80%, Premio Nobel: 40%, Juan Rafael Mora: 100% y Finca Boschini: 100%.	Familias de escasos recursos económicos	50%	50%	Porcentaje de avance promedio en la etapa de ejecución de los Proyectos El Nazareno: 20%, Premio Nobel: 30%, Juan Rafael Mora: 0, Finca Boschini: 100%	Ejecución de los Proyectos: - El Nazareno: 80% - Premio Nobel: 40% - Juan Rafael Mora: 100% - Finca Boschini: 100%	Premio Nobel: 30%					Recursos del BANHVI y Propios	
								San Juan III Etapa.	3. Programas Habitacionales	Programas habitacionales desarrollados	Porcentaje de avance del proyecto.	Gestión de financiamiento: 20%	Familias de escasos recursos económicos	50%	50%	Porcentaje de avance en la gestión de financiamiento del Bono Comunal San Juan III Etapa.	Gestión de financiamiento: 80%	Gestión de financiamiento: 20%					Recursos del BANHVI	
								Proyecto: Plan de Intervención Integral Guarari (obras de infraestructura)	3. Programas Habitacionales	Programas habitacionales desarrollados	Porcentaje de avance de acuerdo con las etapas del ciclo de vida de los proyectos.	Etapas de ejecución (obras de infraestructura): 75%	Familias reubicadas o habilitadas en los proyectos Guarari.	50%	50%	Porcentaje de avance en la etapa de ejecución de las obras de infraestructura	Etapas de financiamiento: 100%	Ejecución: 75%	Ejecución: 25%				Recursos del BANHVI y Propios	
								Consolidación del patrimonio habitacional de familias en condición de pobreza	3. Programas Habitacionales	Programas habitacionales desarrollados	Porcentaje de avance del proyecto.	€156,0 millones	Familias de escasos recursos económicos	50%	50%	Monto de recursos colocados en consolidación del patrimonio habitacional	40%	100%					Recursos FODESAF y Propios	
								Comprar terrenos para el desarrollo de proyectos institucionales.	3. Programas Habitacionales	Programas habitacionales desarrollados	Cantidad de terrenos	2 terrenos	Familias de escasos recursos económicos	50%	50%	Monto en millones de colones de los recursos invertidos en la compra de terrenos	NA	1.780					Recursos FODESAF y Propios	Para la compra del terreno El Erizo se cuenta con un monto de €1.100 millones y para Garabito se cuenta con un monto de €680 millones.

		<b>MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO</b>	
Nombre de la Institución:	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU)		
Nombre del Jefe de la Institución:	MSc. Arq. Tomas Martinez Baldares		
Sector:	Vivienda y Asentamientos Humanos		
Ministro(a) Rector(a):	Irene Campos Gómez		

PLAN NACIONAL DESARROLLO							PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																			
FLAJES Y/O ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PND (2015-2018)	OBJETIVO(S) OBJETIVO(S) REAL(ES)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA/ PROYECTO SECTORIAL PND	RESULTADOS DEL PROGRAMA O PROYECTO	INDICADORES DEL PROGRAMA O PROYECTO	LINEA BASE DEL INDICADOR	META DEL INDICADOR DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PERIODO	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL (PI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACION META		INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES		
												DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD			LÍNEA BASE	DESEMPEÑO PROYECTADO				MONTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
															HOMBRE S				MUJERE S	1	DESEMPEÑO PROYECTADO					
																				ANUAL	t+1	t+2				t+3
						2018		Actualizar las propiedades de la institución.	3. Programas Habitacionales	Programas habitacionales desarrollados	Número de propiedades actualizadas	800	Familias de escasos recursos económicos	50%	50%	Número de propiedades actualizadas (depuradas de la lista de la institución)	1591	800	825	850	900	Recursos Propios				
								Vender inmuebles por medio de procesos de Politización	3. Programas Habitacionales	Programas habitacionales desarrollados	Número de propiedades vendidas	10	Familias de escasos recursos económicos	50%	50%	Cantidad de propiedades vendidas por medio de politización.	8	10	15	20	25	Recursos Propios				
								Identificar terrenos del INVU (condición jurídica y ocupación)	3. Programas Habitacionales	Programas habitacionales desarrollados	Cantidad de propiedades identificadas	48	Familias de escasos recursos económicos	50%	50%	Cantidad de propiedades rectificadas para la venta	NA	48	55	60	65	Recursos Propios				
								Titular casos de lotes por decreto, venta de saldos de proyectos, adjudicaciones y traspaso de áreas públicas	3. Programas Habitacionales	Programas habitacionales desarrollados	Número de propiedades tituladas	100	Familias de escasos recursos económicos	50%	50%	Número de propiedades tituladas (por decreto, venta de saldos, adjudicaciones y áreas públicas)	NA	100	110	120	130	Recursos Propios				

## Ficha de Inversión Pública

### FICHA TECNICA PROGRAMA INSTITUCIONAL PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
NOMBRE DEL JERARCA DE LA INSTITUCIÓN:	Msc. Arq. Tomás Martínez Baldares
SECTOR:	Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos
MINISTRO(A) RECTOR(A):	Irene Campos Gómez

#### PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

PROYECTO	ETAPA ACTUAL (2018)	AVANCE ETAPA ACTUAL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTOS POR EJECUTAR 2019 (MILLONES DE COLONES)				MONTOS EJECUTADOS 2018 (MILLONES DE COLONES)				RESPONSABLES	
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
Juan Rafael Mora: Se trata de un proyecto de vivienda en el cual se dará atención a 328 familias de la comunidad de San Felipe, cantón Alajuelita, provincia San José.	Ejecución	60%	000854 Programa Presupuestario No 3 Programas Habitacionales	150	175	175	200						Ing. Alfredo Calderón Hernández
Conjunto Habitacional Hojanca: Se trata de un proyecto de vivienda, en el cual se dará atención a 78 familias de la comunidad de Hojanca, cantón de Hojanca, provincia de Guanacaste.	Ejecución	10%	001893 Programa Presupuestario No 3 Programas Habitacionales	387	387	387	387						Ing. Alfredo Calderón Hernández
Plan de Intervención Integral de la Comunidad de Guazari: Proyecto de mejoramiento barrial con tres componentes: construcción de vivienda nueva para erradicación de los precarios, mejoramiento de áreas verdes y recreativas, rescate y gestión ambiental.	Factibilidad	60%	001890 Programa Presupuestario No 3 Programas Habitacionales		366	366	366						Ing. Alfredo Calderón Hernández
Finca San Juan III Etapa: Proyecto de mejora para la comunidad de San Juan, cantón Pavas, provincia San José. Se pretende realizar la construcción de obras de infraestructura faltante, con el fin de analizar las estructuras del asentamiento actual para definir la tipología de bono por aplicar a las familias que lo habitan.	Financiamiento	0%	000857 Programa Presupuestario No 3 Programas Habitacionales	175	175	175	175						Ing. Alfredo Calderón Hernández
Premio Nobel: Es un proyecto de erradicación de asentamiento irregular ubicado en un terreno propiedad del INVU, Cristo Rey, donde habitan 22 familias de manera informal.	Licitación/Contratación	0%	002133 Programa Presupuestario No 3 Programas Habitacionales	125	150	150	175						Ing. Alfredo Calderón Hernández
Condominio Vertical Residencial Finca Boshini: Se trata de un proyecto de vivienda, en el cual se dará atención a 270 familias de la comunidad de San Josecito, Alajuelita, San José.	Diseño	100%	001891 Programa Presupuestario No 3 Programas Habitacionales	100	130	130	140						Ing. Alfredo Calderón Hernández
Bléle: El proyecto Bléle o comúnmente llamado La Troja, consiste en un proyecto de vivienda vertical, ubicado en la comunidad de Curridabat, cantón San José, provincia San José, con el que se pretende generar 150 nuevas soluciones de vivienda enfocadas principalmente en clase media.	Diseño	20%	000863 Programa Presupuestario No 3 Programas Habitacionales	10	11	11	12						Ing. Alfredo Calderón Hernández
Duarco Cocori: Proyecto de urbanización y condominios de uso mixto, en el cual se dará atención a 900 familias de Cartago. Dadas sus características en cuanto a tamaño e inversión, su desarrollo se realizará en cuatro etapas.	Factibilidad	60%	001890 Programa Presupuestario No 3 Programas Habitacionales	10	11	11	12						Ing. Alfredo Calderón Hernández

## Proyecto de inversión pública según Norma 4.2.14 de las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE

**\*Nombre del Proyecto:** 001893- Conjunto Habitacional Hojancha.

**Descripción:** Se trata de un proyecto de vivienda, en el cual se dará atención a 78 familias de la comunidad de Hojancha, cantón de Hojancha, provincia de Guanacaste.

**Objetivo General:** Brindar soluciones de vivienda acorde a las necesidades de 78 familias de Hojancha en cumplimiento a los lineamientos del BAHVI.

**Modalidad de Ejecución:** Mediante un proceso de licitación se contrató a una empresa constructora.

**Monto de Presupuesto:** 1.548.269.125,00 millones.

**Meta anual:** Alcanzar en promedio el 80% de la etapa de ejecución.

Programación Cronograma por Trimestre			
I	II	III	IV
7.5%	20%	20%	32.5%

**Unidad responsable del proyecto:** Programas Habitacionales-INVU.

# **MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN – PRESUPUESTO (MAPP) Y FICHA TÉCNICA**

## **PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO**

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO N°4. GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO

Nombre de la Institución:		Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)																								
Nombre del Jefe de la Institución		MSc. Arq. Tomas Martinez Baldares																								
PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																										
PILARES Y/O ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PND (2015-2018)	OBJETIVO SECTORIAL(E/S) (AFN) (ES)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA/ PROYECTO SECTORIAL PND	RESULTADOS DEL PROGRAMA O PROYECTO	INDICADOR DEL PROGRAMA O PROYECTO	LINEA BASE DEL INDICADOR	META DEL INDICADOR DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PERIODO	METAS ANUALES DEL PND	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META		INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
													Descripción	Cantidad	USUARIO (A)	CANTIDAD			t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
																HOMBRES				MUJERES	ANUAL	t+1				t+2
									El objetivo primordial es brindar y administrar eficientemente los medios y recursos necesarios para que los segmentos de población que atiende la Institución tengan acceso a los programas habitacionales que esta promueve.	Gestión de Programas de Financiamiento	Programa 4	Créditos y Subsidios aprobados			Suscriptores de contratos del Sistema de Ahorro y Préstamo y familias de interés social y clase media	50%	50%						€46.705,0		El monto presupuestado corresponde a todo el Programa IV.	
												Miliones			Monto en millones de colones de los contratos vendidos en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).			61.000	73.000,0	78.000,0	83.000	88.000		Sistema de Ahorro y Préstamo	Las ventas deben responder a un equilibrio actuarial, para el corto, mediano y largo plazo.	
												Días			Variación del tiempo de respuesta en la tramitación de los créditos aprobados del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) entre diciembre 2018 y diciembre del 2019.			menos 4	menos 6	menos 6	menos 8	menos 8		Sistema de Ahorro y Préstamo	La línea base corresponde a la meta del 2018.	
												Miliones			Monto en millones de colones de las solicitudes aprobadas en créditos de ahorro y préstamo.			17.000,0	18.055,0	20.000,0	22.000,0	24.000,0		Sistema de Ahorro y Préstamo	La línea base corresponde a la proyección a diciembre del 2018.	
												Miliones			Monto en millones de colones de las solicitudes aprobadas en créditos de clase media.			1.200,0	4.020,0	4.500,0	5.000,0	5.500,0		Sistema de Ahorro y Préstamo	Se refiere a recursos con otras fuentes de financiamiento diferentes al Sistema de Ahorro y Préstamo.	
												Miliones			Monto en millones de colones de las solicitudes de bono familiar de vivienda postuladas ante el BANAVI.			1.000,0	2.842,5	3.000,0	3.250,0	3.500,0		Sistema de Ahorro y Préstamo	Se refiere a recursos con otras fuentes de financiamiento diferentes al Sistema de Ahorro y Préstamo.	
												Meses			Plazo promedio en meses para tramitar las solicitudes de bono familiar de vivienda desde que se reciben hasta su postulación.			3 meses	2 meses	2 meses	2 meses	2 meses		Recursos propios		

## FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	1. Porcentaje de avance en la elaboración del perfil de proyecto para Bosque Paraíso, Naciones Unidas y López Mateo
Definición conceptual	Es un componente de la etapa de pre inversión del proyecto, que considera entre otros aspectos, el contexto del proyecto, antecedentes, necesidad, justificación, objetivos, metas, aspectos técnicos, financieros, económicos-sociales y ambientales.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Perfil de proyecto elaborado
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El grado de avance en la elaboración del perfil de proyecto en el 2019.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	0
Meta	Alcanzar el 100% de la elaboración.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	La ubicación es la siguiente: Bosque Paraíso: Pérez Zeledón, San José. Naciones Unidas: San José. López Mateo: San José.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	2. Porcentaje de avance en la etapa de preinversión en vivienda del Plan Integral Guararí.
Definición conceptual	Comprende la elaboración de estudios de un proyecto, a saber: perfil, prefactibilidad, factibilidad y diseño. Abarca todos los análisis desde que el mismo es identificado a nivel de idea hasta que se toma la decisión de ejecución.
Fórmula de cálculo	$(\text{Preinversión realizada} / \text{Preinversión programada}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Avance en la etapa de pre inversión
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El grado de avance en la etapa de preinversión en el 2019.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	Etapa de preinversión: 80%
Meta	Alcanzar el 20% de la etapa de preinversión.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Ubicación del proyecto: Heredia
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	3. Porcentaje de avance promedio en la gestión de financiamiento de las viviendas de Duarco-Cocorí y Blëlë.
Definición conceptual	Comprende todos los aspectos relacionados con la solicitud ante el BANHVI o la negociación con una entidad público privada, de los recursos financieros necesarios, para realizar el proyecto.
Fórmula de cálculo	(Gestión de financiamiento realizada / Gestión de financiamiento programada) * 100
Componentes de la fórmula de cálculo	Avance en la gestión de financiamiento
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El grado de avance en la gestión de financiamiento de las viviendas en el 2019.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	Duarco- Cocorí: Gestión de financiamiento 75%. Blëlë: etapa de preinversión 100%.
Meta	Alcanzar en promedio el 62,5% de la gestión de financiamiento de las viviendas de Duarco-Cocorí (25%) y Blëlë (100%).
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Ubicación Duarco- Cocorí: Cartago y Blëlë: San José
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	4. Porcentaje de avance promedio en la etapa de ejecución de los Proyectos El Nazareno, Premio Nobel, Juan Rafael Mora y Finca Boschini (Talud).
Definición conceptual	Comprende todas las acciones para construir las viviendas del proyecto y la construcción de un talud en la Finca Boschini.
Fórmula de cálculo	$(\text{Ejecución realizada} / \text{Ejecución programada}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Avance en la etapa de ejecución
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El grado de avance en la ejecución de los proyectos de vivienda en el 2019.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	El Nazareno: Etapa de ejecución: 20%, del año 2018. Premio Nobel: Etapa de ejecución: 30%, del año 2018 Juan Rafael Mora: 15 casos programados en el año 2018. Finca Boschini: Etapa de preinversión en proceso.
Meta	Alcanzar en promedio el 80% de la etapa de ejecución de los Proyectos El Nazareno (80%), Premio Nobel (40%), Juan Rafael Mora (100%) y Finca Boschini (100%).
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Ubicación: El Nazareno: Guanacaste, Premio Nobel, Juan Rafael Mora y Finca Boschini: San José
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	5. Porcentaje de avance en la gestión de financiamiento del Bono Comunal San Juan III Etapa.
Definición conceptual	Comprende todos los aspectos relacionados con la solicitud ante el BANHVI, de los recursos financieros necesarios, para realizar el proyecto.
Fórmula de cálculo	(Gestión de financiamiento realizada / Gestión de financiamiento programada) * 100
Componentes de la fórmula de cálculo	Avance en la Gestión de financiamiento
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El grado de avance en la gestión de financiamiento del bono comunal en el 2019.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Gestión de financiamiento: 80%, obtenido en los años 2017 y 2018.
Meta	Alcanzar el 20% de la gestión de financiamiento para solicitar aprobación ante el BANHVI.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Ubicación de San Juan: San José
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	6. Porcentaje de avance en la etapa de ejecución de las obras de infraestructura del proyecto Plan Integral Guararí.
Definición conceptual	Considera todas las acciones para construir las obras de infraestructura del proyecto.
Fórmula de cálculo	$(\text{Ejecución realizada} / \text{Ejecución programada}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Avance en la etapa de ejecución
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El grado de avance en la ejecución de las obras de infraestructura en el 2019.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	Etapa de financiamiento: 100%.
Meta	Alcanzar el 75% de la etapa de ejecución.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Ubicación del proyecto: Heredia
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	7. Monto de recursos colocados en Consolidación del Patrimonio Habitacional.
Definición conceptual	Corresponde a los recursos que se van a colocar en el programa Consolidación del Patrimonio Habitacional.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de recursos colocados en Consolidación del Patrimonio Habitacional.
Componentes de la fórmula de cálculo	Recursos colocados.
Unidad de medida del indicador	Monto
Interpretación	El monto de recursos colocados en el programa Consolidación del Patrimonio Habitacional, en el 2019.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	∅80.5 millones en el año 2017.
Meta	Colocar 156,0 millones.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( X ) Efecto ( ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	Este programa busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias del país, mediante la facilitación de recursos económicos (subsidios) para garantizar la estabilidad habitacional y brindar soluciones.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	8. Monto en millones de colones de los recursos invertidos en la compra de terrenos para El Erizo (¢1.100 millones) y Garabito (¢680 millones).
Definición conceptual	Corresponde a los recursos presupuestarios disponibles para la compra de terrenos.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de recursos presupuestarios disponibles para la compra de terrenos.
Componentes de la fórmula de cálculo	Recursos presupuestarios disponibles.
Unidad de medida del indicador	Monto
Interpretación	El monto de recursos presupuestarios disponibles para la compra de terrenos, en el 2019.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	0
Meta	Invertir un total de ¢1.780,0 millones de colones.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Garabito se ubica en Puntarenas y El Erizo se ubica en Alajuela.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	9. Número de propiedades actualizadas.
Definición conceptual	Comprende la cantidad de propiedades actualizadas producto de la corrección de sus características (plano, N° finca, lote, ubicación, área, naturaleza, entre otras), por no existir coincidencia con las registradas en el Registro Nacional.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de propiedades actualizadas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Propiedades actualizadas.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de propiedades a depurar o actualizar de la lista de bienes inmuebles de la Institución, durante el 2019.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	662 terrenos a junio 2018.
Meta	Actualización 800 terrenos de la lista de la institución.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	10. Cantidad de propiedades vendidas por medio de peticitación.
Definición conceptual	Corresponde a la venta de propiedades que son saldos de un proyecto (como es el caso de los fondos de patio) o propiedades recuperadas.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de propiedades vendidas por medio de peticitación.
Componentes de la fórmula de cálculo	Propiedades vendidas por medio de peticitación.
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	El número de propiedades a vender por medio de peticitación en el 2019.
Desagregación	
Línea base	8 inmuebles en el año 2017.
Meta	Vender 10 inmuebles por peticitación.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	La peticitación es un medio que permite la venta de inmuebles y los interesados presentan una oferta con el precio ofertado por el bien, así como el cumplimiento de requisitos establecidos.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	11. Cantidad de propiedades por identificar (condición jurídica y ocupación).
Definición conceptual	Comprende aquellos terrenos que no tienen identificado su condición jurídica y ocupación.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de propiedades identificadas
Componentes de la fórmula de cálculo	Propiedades identificadas
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	El número de propiedades identificadas en el 2019.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	0
Meta	Identificar 48 propiedades.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Se va a revisar la información registral y catastral de cada propiedad, así como asignar trabajo de topografía, para corregir datos físicos o registrales ante el Catastro Nacional (si procede).
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	12. Número de propiedades tituladas (por decreto, venta de saldos, adjudicaciones y áreas públicas).
Definición conceptual	Implica otorgar el título de propiedad a las familias interesadas en formalizar su situación patrimonial.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de las propiedades tituladas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Propiedades tituladas.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de propiedades tituladas por decreto, venta de saldos, adjudicaciones y áreas públicas en el año 2019.
Desagregación	Provincia, cantón, y distrito.
Línea base	No aplica.
Meta	Titular 100 propiedades.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( X ) Efecto ( ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	Se pretende regularizar la tenencia de la tierra mediante la formalización de los títulos de propiedad.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	13. Porcentaje de avance en la recopilación y análisis de la documentación existente en el país, para la Región Chorotega, el Eje Interoceánico Central Pacífico Central y Huetar Atlántico.
Definición conceptual	Recopilación y análisis de la documentación existente en el país, como insumo para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU).
Fórmula de cálculo	$(\text{Documentación revisada} / \text{Documentación existente}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Avance en la recopilación y análisis de la documentación existente
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El grado de avance en la recopilación y análisis de la documentación existente en el país, en el 2019.
Desagregación	Regiones de planificación.
Línea base	0
Meta	Recopilar y analizar la documentación existente en el país: 100%
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	14. Cantidad de reglamentos y documentos actualizados (Reglamento de Zonas industriales de la Gran Área Metropolitana y Guía de Normas para Urbanizaciones).
Definición conceptual	Actualización de la normativa o documentos que faciliten el cumplimiento de la Ley de Planificación Urbana (Ley 4240).
Fórmula de cálculo	Número de reglamentos y documentos actualizados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Reglamentos y documentos actualizados.
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	La cantidad de reglamentos y documentos actualizados en el año 2019.
Desagregación	No aplica.
Línea base	Tres reglamentos en el 2017.
Meta	Actualizar un reglamento y un documento.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( X ) Impacto ( ) Efecto ( ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	15. Plazo Promedio en meses para revisión de los Planes Reguladores.
Definición conceptual	Es el tiempo máximo promedio para revisar un plan regulador presentados por las municipalidades.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los días hábiles de revisión / Número de planes presentados para revisión.
Componentes de la fórmula de cálculo	Planes reguladores presentados para revisión.
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	El número de meses promedio que se dura para la revisión de los Planes Reguladores, en el año 2019.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	3 meses en el año 2017.
Meta	Revisar los Planes Reguladores en 3 meses.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	El plazo de revisión se interrumpe una vez que la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos remite las observaciones a la municipalidad solicitante, para que proceda con las correcciones respectivas.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	16. Porcentaje de avance en la elaboración del plan regulador de Talamanca.
Definición conceptual	Corresponde al grado de avance de las etapas para elaborar el plan regulador de Talamanca.
Fórmula de cálculo	(Etapas realizadas / etapas programadas) * 100
Componentes de la fórmula de cálculo	Etapas realizadas
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Grado de avance en la elaboración del plan regulador en el 2019.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	0
Meta	Elaborar el plan regulador de Talamanca en un 20%.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( X ) Impacto ( ) Efecto ( ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	17. Días de duración para la emisión de los certificados de condición de uso urbano de finca.
Definición conceptual	Es el tiempo máximo promedio para el trámite y emisión de los certificados de condición de uso urbano de finca.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de días hábiles de trámite / Número de solicitudes de Certificados emitidos
Componentes de la fórmula de cálculo	Certificados emitidos
Unidad de medida del indicador	Días hábiles.
Interpretación	La cantidad de días que se dura para la emisión de los certificados de condición de uso urbano de finca, en el año 2019.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	0
Meta	Emitir los certificados de condición de uso urbano de finca en un plazo de 30 días hábiles.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	La Ley de Planificación Urbana N°4240 autoriza al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a delimitar los distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico en aquellos cantones donde no hubiera dictado su propia normativa, es decir, en ausencia de un plan regulador.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

## Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	18. Días de duración para el trámite de los planos presentados para revisión.
Definición conceptual	Es el tiempo máximo promedio para revisar un plano.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de días hábiles de trámite / Número de planos revisados
Componentes de la fórmula de cálculo	Planos para revisión.
Unidad de medida del indicador	Número de días hábiles.
Interpretación	La cantidad de días que se dura para el trámite de los planos presentados para revisión, en el año 2019.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	10 días hábiles en el año 2017.
Meta	Revisar los planos en un tiempo de 15 días hábiles
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Las modalidades incluyen: condominio, urbanizaciones, catastro, alineamientos, entre otros.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

## Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	19. Número de capacitaciones brindadas en materia reglamentaria, según las competencias indicadas en la Ley de Planificación Urbana.
Definición conceptual	Conjunto de actividades sobre la Ley de Planificación Urbana para fortalecer los conocimientos especializados, habilidades y aptitudes de los participantes.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de capacitaciones brindadas
Componentes de la fórmula de cálculo	Capacitaciones brindadas
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de capacitaciones brindadas en materia reglamentaria, en el año 2019.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	12 capacitaciones en el año 2017.
Meta	Impartir 16 capacitaciones.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

## Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	20. Porcentaje de consultas atendidas en materia reglamentaria, según las competencias indicadas en la Ley de Planificación Urbana.
Definición conceptual	Corresponde a la atención o asesoría individualizada que se brinda a los solicitantes, sobre la Ley de Planificación Urbana.
Fórmula de cálculo	$(\text{Consultas atendidas} / \text{Consultas recibidas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Consultas atendidas
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Cantidad de asesorías atendidas.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	100% de las consultas en el año 2017.
Meta	Atender el 100% de las consultas que ingresan.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	21. Monto en millones de colones de los contratos vendidos en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Definición conceptual	Es la estimación económica que se pretende obtener por la venta de planes de ahorro y préstamo del SAP, principalmente mediante la figura de comisionista.
Fórmula de cálculo	Sumatoria del monto en contratos vendidos.
Componentes de la fórmula de cálculo	Contratos vendidos.
Unidad de medida del indicador	Recursos
Interpretación	Los recursos colocados por la venta de contratos
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	¢50.447,5 millones en el año 2017.
Meta	Vender un monto de ¢73.000 en contratos del SAP.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	22. Variación del tiempo de respuesta en la tramitación de los créditos aprobados del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) entre diciembre 2018 y diciembre del 2019.
Definición conceptual	Es la diferencia en el tiempo de trámite para aprobar los créditos del SAP, entre los años 2019 y 2018.
Fórmula de cálculo	Tiempo de trámite 2019 menos el tiempo de trámite 2018.
Componentes de la fórmula de cálculo	Tiempo de trámite.
Unidad de medida del indicador	Tiempo en días.
Interpretación	La variación del tiempo de trámite en los años 2019 y 2018.
Desagregación	No aplica.
Línea base	Disminuyó 13 días en el año 2017.
Meta	Reducir en 4 días hábiles el trámite de la solicitud de crédito del SAP.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	23. Monto en millones de colones de las solicitudes aprobadas en créditos de ahorro y préstamo
Definición conceptual	Recursos aprobados por créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Fórmula de cálculo	Sumatoria de recursos aprobados en créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Componentes de la fórmula de cálculo	Recursos aprobados
Unidad de medida del indicador	Recursos
Interpretación	Los recursos colocados en créditos de ahorro y préstamo.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	¢17.278,6 millones en el año 2017.
Meta	Colocar un monto de ¢18.085 millones en créditos de ahorro y préstamo
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

## Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	24. Monto en millones de colones de las solicitudes aprobadas en créditos de clase media.
Definición conceptual	Recursos aprobados en créditos de clase media.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de recursos aprobados en créditos de clase media.
Componentes de la fórmula de cálculo	Recursos aprobados
Unidad de medida del indicador	Recursos
Interpretación	Los recursos colocados en créditos en créditos.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	¢1.576,3 millones en el año 2017.
Meta	Colocar un monto de ¢4.020 millones en créditos de clase media
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	El financiamiento proviene de recursos de otra fuente diferente al SAP y se denomina la línea de crédito como CredINVU.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	25. Monto en millones de colones de las solicitudes de bono familiar de vivienda postuladas ante el BANHVI.
Definición conceptual	Recursos colocados en bono familiar de vivienda para postular ante el BANHVI.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de recursos colocados en bono familiar de vivienda.
Componentes de la fórmula de cálculo	Recursos colocados
Unidad de medida del indicador	Recursos
Interpretación	Recursos colocados en bono familiar de vivienda para solicitar aprobación ante el BANHVI, para posterior giro a los beneficiarios.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	∅638,5 millones en el año 2017.
Meta	Colocar un monto de ∅2.842,5 millones en bono familiar de vivienda.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	26. Plazo promedio en meses para tramitar las solicitudes de bono familiar de vivienda desde que se reciben hasta su postulación.
Definición conceptual	Es el tiempo máximo promedio para tramitar las solicitudes de bono familiar de vivienda.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los días hábiles de revisión / Número de solicitudes de bono familiar
Componentes de la fórmula de cálculo	Solicitudes de bono familiar para revisión.
Unidad de medida del indicador	Tiempo en meses
Interpretación	El número de meses que se dura para la revisión de las solicitudes de bono familiar de vivienda.
Desagregación	No aplica.
Línea base	Tres meses en el año 2017.
Meta	Tramitar las solicitudes de bono familiar de vivienda en un plazo de 2 meses.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	27. Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Estratégico.
Definición conceptual	Instrumento de planificación institucional de mediano o largo plazo, donde se debe concretar las políticas, objetivos y proyectos regionales, nacionales, sectoriales, en congruencia con los instrumentos de planificación de mayor rango.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades realizadas
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El grado de avance en la elaboración del plan estratégico en el 2019.
Desagregación	No aplica.
Línea base	0
Meta	Alcanzar el 100% de elaboración.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	28. Porcentaje de satisfacción de los clientes con los servicios brindados.
Definición conceptual	Grado de satisfacción de los clientes con los productos y servicios brindados por la Institución.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de la satisfacción de los encuestados / Número de personas encuestadas
Componentes de la fórmula de cálculo	Satisfacción de los encuestados
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	La medición del grado de satisfacción de los clientes.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	0
Meta	Alcanzar el 85% de satisfacción de los clientes con los servicios brindados.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Encuesta.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	29. Número de factores de desempeño mejorados del Índice de Gestión Institucional (IGI) para el Sector Público
Definición conceptual	Corresponde a la mejora en los factores de las áreas de Planificación, Financiero Contable, Control Interno, Contratación Administrativa, Presupuesto, Tecnologías de Información, Servicio al usuario y Talento Humano.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los factores de desempeño mejorados del IGI para el Sector Público.
Componentes de la fórmula de cálculo	Factores de desempeño mejorados
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de factores de desempeño mejorados del Índice de Gestión Institucional (IGI) para el Sector Público en el año 2019.
Desagregación	No aplica.
Línea base	0
Meta	Mejorar 10 factores del Índice de Gestión Institucional (IGI) para el Sector Público.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	El IGI es un instrumento que mide el avance en el establecimiento y la implementación de factores para potenciar la gestión pública.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	30. Número de casos enviados a cobro judicial.
Definición conceptual	Es la cantidad de casos que se enviarán a cobro judicial, una vez realizado el cobro administrativo.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los casos enviados a cobro judicial.
Componentes de la fórmula de cálculo	Casos enviados a cobro judicial.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de casos enviados a cobro judicial en el año 2019.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No se indica porque se implementó un nuevo sistema de información.
Meta	Enviar 720 casos a cobro judicial.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Administrativo Financiero. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	31. Porcentaje de disminución promedio de la cartera morosa del SAP (10%) y del INVU sin SAP (15%).
Definición conceptual	Corresponde a la recuperación de la cartera morosa del SAP y del INVU sin SAP.
Fórmula de cálculo	$(\text{Cartera morosa disminuida} / \text{Cartera morosa programada a disminuir}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Disminución de la Cartera morosa.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El porcentaje de disminución de la cartera morosa en el 2019.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No se indica porque se implementó un nuevo sistema de información.
Meta	Disminuir en promedio la cartera morosa del SAP en un 10% y la cartera del INVU sin SAP en un 15%.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Administrativo Financiero. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

### Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	32 Número de componentes del SEVRI a establecer
Definición conceptual	Comprende el establecimiento de componentes del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) que permite completar los elementos del sistema de riesgos institucional.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los componentes del SEVRI a establecer.
Componentes de la fórmula de cálculo	Componentes del SEVRI a establecer.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de componentes del SEVRI a establecer en el año 2019.
Desagregación	No aplica.
Línea base	0
Meta	Establecer 3 componentes del SEVRI.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Programa N°1 Administración y Apoyo. - Página Web del INVU.
Clasificación	( ) Impacto ( ) Efecto ( X ) Producto
Tipo de operación estadística	- Comisión de Control Interno. - Página Web del INVU.
Comentarios generales	El SEVRI permitirá la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PROGRAMAS, FUNCIONES, Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PROGRAMAS, FUNCIONES, Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

**AÑO 2019**

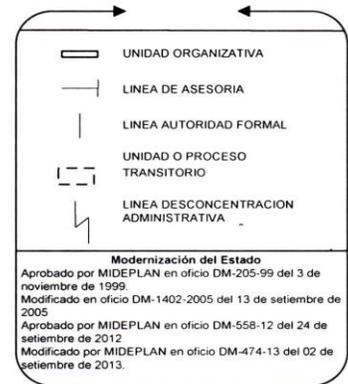
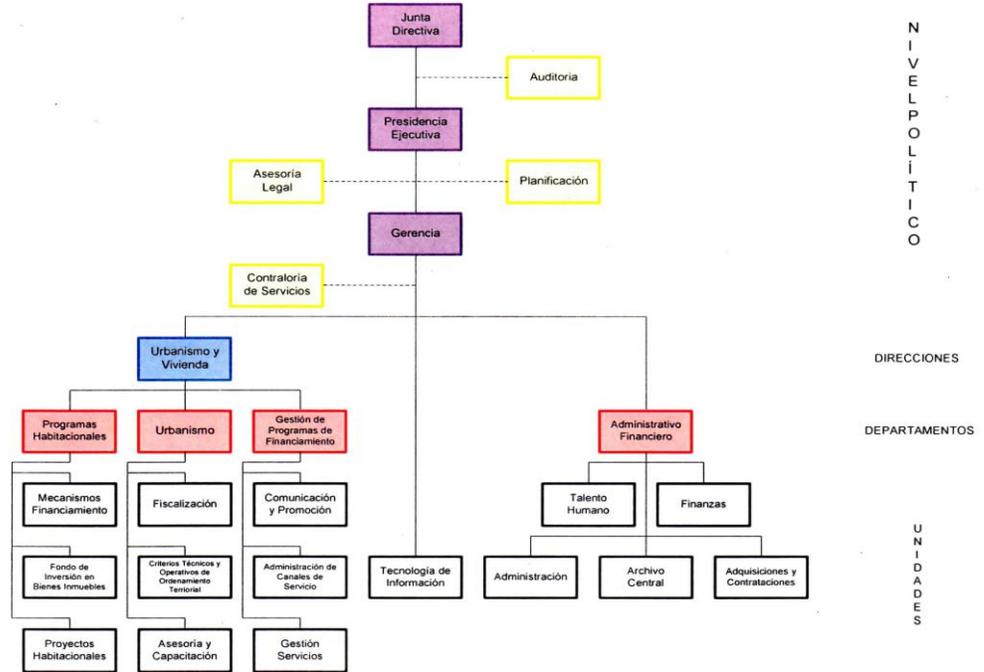
### **I. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL**

- a. Constitución Política de la República de Costa Rica
- b. Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422
- c. Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos. No.8131
- d. Ley de Control Interno No 8292.
- e. Ley de Creación de la Autoridad Presupuestaria No. 6821
- f. Ley de Erradicación de Tugurios y Defensa de sus Arrendatarios No 2760.
- g. Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad No. 7600
- h. Ley de Planificación Nacional No.5525
- i. Ley de Planificación Urbana No. 4240.
- j. Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites No.8220.
- k. Ley de Protección del Trabajador No. 7983
- l. Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda No. 7052 y sus modificaciones
- m. Ley General de Administración Pública. No. 6227
- n. Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo No. 8488
- o. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No.7428
- p. Ley Orgánica del INVU. No. 1788 y sus reglamentos vigentes
- q. Ley y Reglamento de Contratación Administrativa No. 7494

### **II. ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA**

El organigrama vigente del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, fue aprobado por MIDEPLAN, según Oficio No. DM-474-13 de fecha 2 de setiembre de 2013 y se presenta a continuación:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
-INVU-**



### **Lineamiento estratégico Institucional:**

La estructura organizacional responde al siguiente lineamiento estratégico:

“Ser una organización autónoma y líder, reconocida por su impacto socio-económico, dominio técnico y la generación de desarrollo en el sector vivienda y de ordenamiento territorial, todo ello desde una perspectiva de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.”

Para facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas acordes con la misión institucional y según lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, se requiere que el presupuesto esté estructurado mediante programas presupuestarios, que a su vez agrupen categorías afines entre sí a las cuales se les asignan recursos materiales y financieros.

A continuación, se detallan los programas presupuestarios:

## **PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO**

En este programa se agrupa el nivel político y gerencial, y todas las unidades administrativas que sirven de apoyo y asesoría a la producción institucional de bienes y servicios. Su finalidad principal es lograr un adecuado funcionamiento, toma de decisiones, control, seguimiento y cumplimiento de los objetivos para los que fue creada la institución.

Los diferentes centros de costos que se contemplan dentro de este programa son:

- Presidencia Ejecutiva
- Junta Directiva
- Gerencia General
- Subgerencia
- Contraloría de Servicios
- Auditoría
- Asesoría Legal
- Planificación
- Tecnología de Información
- Administrativo Financiero
- Talento Humano
- Salud Ocupacional
- Administración
- Adquisiciones y Contrataciones
- Archivo Central
- Finanzas
- Cobros
- Tesorería
- Contabilidad

**Los objetivos generales de este programa se presentan a continuación:**

1. Establecer e impulsar estrategias, políticas institucionales y normas dirigidas a generar valor a los clientes del INVU a través de la generación de soluciones de vivienda para la población meta de la Institución, todo ello por medio de la generación de programas habitacionales y de ordenamiento y desarrollo territorial alineados a las políticas nacionales que en dicha materia dicte el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, así como con principios de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios institucionales, así como velando por la sostenibilidad de esta propuesta de valor a largo plazo y la satisfacción y desarrollo de sus trabajadores.
2. Vigilar y fiscalizar los bienes, operaciones, obligaciones y capital del Instituto.
3. Orientar el quehacer de la Institución en concordancia con las políticas generales definidas por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, así como con

las políticas y lineamientos institucionales establecidos por la Junta Directiva o que por su propia iniciativa considere convenientes una vez aprobadas por esta última, así como ejercer las funciones administrativas que le sean complementarias, asegurando un canal directo de comunicación entre la Junta Directiva y el resto de la Institución, procurando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

4. Formular, monitorear y evaluar los resultados de los planes de provisión de vivienda a mediano y largo plazo, así como llevar a cabo la planificación financiera que soporte los mismos, participando activamente en la obtención de los recursos para su financiamiento y asegurando que las inversiones financieras y crediticias sean rentables. Asimismo, le corresponde promover y asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias de la Institución en la formulación de estrategias, planes, programas y proyectos para el desarrollo y modernización de la Institución y evaluar sus resultados.
5. Brindar asesoría en materia jurídica a las Autoridades Superiores y demás dependencias de la Institución; así como coadyuvar en el desarrollo y actualización del marco jurídico, todo ello con la finalidad de apoyar la consecución de los objetivos institucionales.
6. Administrar a nivel operativo todas aquellas actividades relacionadas con la organización, funcionamiento y coordinación de las dependencias de la Institución, procurando el desarrollo oportuno y eficaz de los procesos y labores y dentro del marco jurídico vigente, con la finalidad de apoyar la consecución de los objetivos institucionales emitidos por la Junta Directiva.
7. Facilitar la comunicación entre los ciudadanos/usuarios y la institución, generando a partir de esta relación la información necesaria para la corrección de inconformidades y la mejora en los servicios a la ciudadanía.
8. Proveer oportuna, eficiente y eficazmente los recursos operativos e información requerida para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas relacionadas con las áreas sustantivas de la Institución, específicamente en lo que se refiere a la provisión de vivienda y ordenamiento territorial.
9. Asegurar la adecuada gestión del talento humano de la organización para contribuir al logro de los objetivos institucionales, participando para ello en la formulación e implementación de políticas vinculadas y actuando en materia de los diversos subsistemas del proceso.
10. Asegurar de manera oportuna y adecuada la provisión de los recursos de infraestructura, equipos, transportes, seguridad, mantenimiento y limpieza de la organización, con el fin de mantener las condiciones físicas idóneas para el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
11. Administrar los requerimientos Institucionales relacionados con el manejo, almacenamiento, transferencia y recuperación de la documentación formal de la Institución, tanto en su formato físico como digital, de acuerdo a los criterios de eficacia, seguridad y transparencia.
12. Asegurar la gestión eficaz y eficiente de los procesos de adquisición y contratación como parte del desarrollo de proyectos habitacionales, convenios, alianzas, fideicomisos, entre otros. Así como también gestionar de manera ágil, transparente y oportuna la provisión de todos aquellos suministros requeridos por los clientes internos de la Institución para asegurar la continuidad de las operaciones, todo ello dentro del marco legal aplicable.

13. Asesorar e implementar y/o coordinar soluciones tecnológicas que permitan la operatividad eficaz y eficiente de la Institución; así como la seguridad, resguardo e integridad de la información administrada.
14. Proveer oportuna, eficiente y eficazmente los recursos operativos e información requerida para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas relacionadas con las áreas sustantivas de la Institución, específicamente en lo que se refiere a la provisión de vivienda y ordenamiento territorial.

El responsable de este programa, es el Presidente Ejecutivo, como máximo jerarca institucional designado por el Gobierno de la República.

## **PROGRAMA 2 URBANISMO**

Este programa tiene como finalidad planificar, coordinar, ejecutar y controlar todas las acciones necesarias para asesorar en la elaboración de planes reguladores, tanto en el ámbito local como regional y nacional, además de brindar asistencia técnica a los municipios y organismos públicos y privados dedicados al planeamiento urbano y la revisión de planos de conformidad con lo estipulado en la Ley No. 4240, Ley de Planificación Urbana.

### **Objetivo general:**

Facilitar el crecimiento y desarrollo del país bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humano, económica y de equidad social a través de un adecuado ordenamiento del territorio.

### **Este programa está conformado por los siguientes centros de costos:**

El presupuesto de la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda estará incluido en el “Programa No.2 Urbanismo”, por considerarse una labor estratégica para el país, que tiene una cobertura a nivel nacional.

- **Jefatura de Urbanismo y Vivienda:** Se ubica esta Dirección dentro de este programa presupuestario, por considerarse que la labor que realiza el Departamento de Urbanismo es estratégica para el país y que tiene una cobertura a nivel nacional.

Tendrá a su cargo planificar, dirigir, organizar, controlar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades estratégicas, profesionales, técnicas y administrativas del ordenamiento territorial y el desarrollo, ejecución y gestión de programas habitacionales.

- **Jefatura de Urbanismo:** Planificar, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades profesionales, técnicas y administrativas para el desarrollo y ejecución de programas ordenamiento territorial relacionados con la emisión de normativa, planes reguladores, fiscalización y capacitación en el ámbito de su competencia asegurando su alineamiento con las políticas nacionales e institucionales.
- **Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial:** Elaborar los criterios técnicos y operativos, así como la normativa de índole técnica relacionados con el tema de Ordenamiento y desarrollo territorial todo ello alineado a las políticas y lineamientos dictados por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la elaboración y revisión que sea requerida en los ámbitos del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, planes regionales y locales.
- **Fiscalización:** Gestionar eficiente y eficazmente todas aquellas actividades que permitan asegurar el cumplimiento de las políticas operativas, lineamientos, criterios técnicos y planes de ordenamiento territorial.
- **Asesoría y Capacitación:** Brindar servicios de capacitación y asesoría técnica a Instituciones Públicas, Gobiernos Locales, Organizaciones Civiles Cantonales y entidades del sector privado relacionados con la materia, con el fin de lograr un adecuado proceso de transferencia de conocimiento especializado en materia de Ordenamiento Territorial.

#### **Servicios brindados:**

##### **a) Servicio de formulación, revisión y aprobación de planes reguladores urbanos y costeros.**

- Elaboración de criterios técnicos y operativos en materia de ordenamiento y desarrollo territorial para su debida coordinación, previo a la etapa de implementación, con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
- El papel de la Institución en el tema de planificación y ordenamiento y desarrollo territorial se debe desarrollar en el ámbito regional. Sin embargo, las condiciones técnico-operativas limitadas de las municipalidades implican una mayor participación del Instituto en lo que se refiere al tema de planes locales y marítimos terrestres.

#### **b) Servicio de revisión de planos.**

La función de planificación y ordenamiento y desarrollo territorial cuenta con un componente operativo que está conformado por el visado de planos y la aprobación de catastro, que incluye los alineamientos y la asistencia técnica.

#### **c) Servicio de asesoría a Municipalidades, instituciones privadas y público en general.**

- Capacitación a las organizaciones civiles e Instituciones Públicas a nivel cantonal como mecanismo para 1) Las Municipalidades aborden la elaboración de los Planes Reguladores 2) Ejercen la supervisión, control y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los mismos.
- Capacitación a profesionales relacionados con la materia y/o sector privado, de acuerdo a las necesidades de fortalecimiento identificadas por la Institución.

Como responsable de este programa se designa a quien ocupe la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda, nombramiento que a la fecha recae en la Arq. Evelyn Conejo Alvarado.

### **PROGRAMA 3 PROGRAMAS HABITACIONALES**

#### **Objetivo:**

Concretar soluciones de vivienda para la población meta que atiende la Institución, por medio de la planificación, administración y ejecución de proyectos habitacionales, desarrollados de manera acorde con los principios de eficacia, eficiencia responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

Este programa contempla los siguientes centros de costos.

- Jefatura de Programas Habitacionales: Planificar, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades profesionales, técnicas y administrativas para el desarrollo y ejecución de proyectos habitacionales y diseño de mecanismos de financiamiento que permitan brindar opciones vivienda a la población meta, asegurando su alineamiento con las políticas nacionales e institucionales en materia de provisión de vivienda.
- Proyectos Habitacionales: Diseñar y desarrollar eficaz y eficientemente los proyectos habitacionales de la Institución, que faciliten el acceso a la vivienda para la población meta, actuando como unidad especializada en la materia.
- Mecanismos de Financiamiento: Desarrollar y mantener actualizados instrumentos financieros que facilitan el acceso a la vivienda para la población meta, actuando como unidad especializada en el desarrollo de productos y en la implementación de soluciones

financieras particulares que permitan la ejecución de programas habitacionales definidos por el INVU.

- Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles: Dotar de bienes inmuebles que sean requeridos en el corto, mediano y largo plazo, para el cumplimiento de los programas habitacionales planificados, lo que incluye: la identificación de terrenos, la determinación de su valor y potencial desarrollable, su adquisición y clasificación de uso de acuerdo a criterios técnicos de planificación territorial.

### **Productos y Servicios:**

El INVU está focalizado en el desarrollo de proyectos habitacionales dirigidos a sectores específicos de población, ya sea a través de:

- Proyectos que se generen a lo interno de la Institución.
- Proyectos generados en conjunto con terceros que soliciten al INVU financiamiento para su desarrollo, así como apoyo en su comercialización.
- Proyectos generados por terceros y que soliciten el apoyo del INVU para su comercialización.
- Proyectos de requerimiento individual.
- Administración de las reservas de terreno del Instituto.

Las principales funciones, de este programa son las siguientes:

El INVU está focalizado en el desarrollo de proyectos habitacionales dirigidos a sectores específicos de población, mediante:

- Proyectos que se generen a lo interno de la Institución.
- Proyectos generados en conjunto con terceros que soliciten al INVU financiamiento para su desarrollo, así como apoyo en su comercialización.
- Proyectos generados por terceros y que soliciten el apoyo del INVU para su comercialización.
- Proyectos de requerimiento individual.
- Administración de las reservas de terreno del Instituto.

Las principales funciones, de este programa son las siguientes:

1. Proponer las políticas y lineamientos para el diseño, planificación y administración eficientemente de la ejecución de los proyectos habitacionales y de terrenos y bienes inmuebles en propiedad o asignados al INVU de la Institución, velando para ello que se cumpla con la normativa vigente y este de acuerdo.
2. Analizar y aprobar políticas, normas y procedimientos operativos que guíen el quehacer de las dependencias que la conforman.
3. Analizar y autorizar los proyectos habitacionales que llevará a cabo la Institución con base en los estudios básicos y pre-diseños (pre-inversión), estudios de factibilidad y presupuestos, así como analizar, determinar y proponer para los proyectos meta de la Institución, si los mismos serán propios, mixtos (INVU-Privado).
4. Analizar, aprobar y proponer los programas anuales de proyectos habitacionales, el programa anual de adquisiciones de terrenos y bienes inmuebles, así como el programa anual de trabajo de la unidad de mecanismos de financiamiento y velar por su cumplimiento.
5. Analizar y aprobar los informes de avances físicos y demás aspectos de relevancia de los proyectos en ejecución y velar por la adecuada ejecución de los mismos en cuanto al cumplimiento de su programación y ejecución físico-financiera.
6. Analizar y aprobar para cada proyecto planificado, según los diseños presentados por las dependencias a su cargo, la composición de elementos requeridos para garantizar la existencia de diversas opciones para que la población meta pueda acceder a una solución de vivienda en materia de mecanismos de financiamiento.
7. Analizar y aprobar diversos esquemas de financiamiento que sean presentados por la Unidad de Mecanismos de Financiamiento.
8. Analizar y aprobar las bases de licitación de proyectos y términos de referencia para la celebración de contratos con empresas constructoras, desarrolladoras, de supervisión de proyectos y de otros servicios afines, así como velar por la adecuada ejecución del proceso de contratación y ejecución de las labores contratadas.
9. Autorizar el pago de anticipos, pago de avances de obra, liquidaciones de proyectos y pago de otros servicios contratados.
10. Establecer, mantener, mejorar y evaluar permanentemente el sistema de control interno y gestión del riesgo de la dependencia a su cargo y realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, en concordancia con la Ley General de Control Interno, así como evaluar y mejorar permanente el funcionamiento operativo de los procesos de la dependencia, mediante la investigación e implementación de modelos actuales y mejores prácticas a nivel nacional e internacional.

11. Ejercer cualquier otra función acorde al objetivo o funciones de esta dependencia o que estando dentro de su ámbito de competencia le sea solicitada.

Como responsable de este programa se designa a quien ocupe la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda.

#### **PROGRAMA 4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO**

El objetivo primordial es brindar y administrar eficiente y eficazmente los medios y recursos necesarios para que los segmentos de población que atiende la Institución tengan acceso a los programas habitacionales que ésta promueve.

Las principales funciones del programa son:

1. Establecer políticas y lineamientos operativos que guíen el quehacer de la dependencia y las unidades que la conforman y someterlos a la aprobación de su Superior Inmediato.
2. Asegurar el eficiente y eficaz desempeño de los canales de servicio utilizados, las campañas de comunicación y promoción utilizadas y los procesos de gestión de trámites, con el fin de determinar su impacto en la población meta identificada y los requerimientos de mejora.
3. Velar por una adecuada definición, caracterización, investigación y monitoreo de los segmentos definidos como prioritarios en la Institución, con el fin de contar con la información requerida para el diseño de procesos de atención focalizada, comunicación y promoción de proyectos, mecanismos de financiamiento, que puedan ser de impacto positivo en la población meta identificada.
4. Velar por el adecuado mantenimiento de una base de datos de potenciales beneficiarios de los diversos proyectos y mecanismos de financiamiento existentes en la organización, así como de los casos en proceso de trámite hasta su cierre, con el fin de tener información de primera mano y de buena calidad tanto para retroalimentar el diseño de posibles proyectos y programas habitacionales, como para mantener informada a la ciudadanía de los mismos y de los avances en sus casos particulares.
5. Velar por la adecuada actualización de la base de datos que contiene los proyectos, productos y servicios que brinda la Institución, con el fin de brindar asesoría oportuna a los ciudadanos que se acercan al Instituto en busca de una solución de vivienda, por medio de las unidades a su cargo.
6. Establecer los procesos de coordinación requeridos con el Departamento Administrativo financiero con el fin de que los trámites de seguimiento y control, así como de gestión financiera que se vinculen con el servicio al cliente, fluyan con eficiencia y eficacia.
7. Administrar de manera proactiva las alianzas establecidas con terceros, lo que permitirá la cobertura nacional de los proyectos, productos y servicios de la Institución y la accesibilidad de la ciudadanía a la información y asesoría requerida para obtener una solución de vivienda acorde a sus necesidades.

8. Coordinar con otras dependencias de la Institución los procesos de capacitación que sean requeridos por terceros, en la prestación de asesoría y servicios en representación de la Institución
9. Establecer, mantener, mejorar y evaluar permanentemente el sistema de control interno y gestión del riesgo de la dependencia a su cargo y realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, en concordancia con la Ley General de Control Interno, así como evaluar y mejorar permanente el funcionamiento operativo de los procesos de la dependencia, mediante la investigación e implementación de modelos actuales y mejores prácticas a nivel nacional e internacional.
10. Ejercer cualquier otra función acorde al objetivo o funciones de esta dependencia o que estando dentro de su ámbito de competencia lo sea solicitada.

Como responsable de este programa se designa a quien ocupe la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda

En este programa se incluye lo correspondiente al Sistema de Ahorro y Préstamo, recursos que solo se pueden emplear para los fines establecidos por el artículo 5 inciso k) de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo No. 1788, esto significa que se debe cargar a ese sistema, únicamente aquellos gastos que permiten su funcionamiento.

Por lo anterior el programa No.4 se divide según su fuente de financiamiento en dos subprogramas a saber:

- 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo.
- 4.2 Gestión de Productos con diversas fuentes de ingresos.

**El detalle de cada subprograma es el siguiente:**

#### **4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo.**

De conformidad con lo que establece el Artículo 5, inciso k) de la Ley N° 1788 "Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo", se constituyó el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP), destinado exclusivamente a financiar las siguientes operaciones relacionadas con la casa de habitación de las personas que se suscriban a dicho sistema:

- Compra de terreno y construcción o construcción en terreno propio.
- Compra, ampliación o reparación de la vivienda.
- Cancelación de gravámenes que pesen sobre la casa propia; y
- Compra del terreno por el dueño de la vivienda cuando ésta hubiere sido construida en propiedad ajena.

En este subprograma se asignan los montos a las partidas presupuestarias correspondientes y necesarias, para atender en forma adecuada el sistema de financiamiento habitacional para la clase media con capacidad de ahorro, el cual responde a los compromisos derivados de la relación contractual entre las partes.

Las principales funciones del Subprograma Ahorro y Préstamo son:

- a. Programar las campañas de promoción y publicidad del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
- b. Otorgar préstamos parciales sobre el ahorro, de acuerdo con la reglamentación del Sistema.
- c. Ejecutar los préstamos a que tienen derecho los suscriptores de los contratos que adquieren la condición para respaldar créditos.
- d. Hacer los avalúos de las propiedades ofrecidas en garantía, así como la fiscalización de la inversión en las construcciones que se efectúen mediante préstamos del Sistema.
- e. Preparar la información para la elaboración informes estadísticos correspondientes.
- f. Otorgar los créditos del SAP, de acuerdo con la reglamentación vigente y con los objetivos y normas fijadas, por la Junta Directiva.
- g. Custodiar los documentos contractuales del SAP.
- h. Establecer los controles necesarios que permitan conocer rápida y claramente, sobre el estado de los valores y reservas del SAP.
- i. Velar por la sana administración del SAP, vigilando que éste, mantenga el equilibrio actuarial económico y financiero introduciendo los ajustes que se requieran, si se presentaran desviaciones importantes.
- j. Implementar los resultados del Estudio Actuarial a realizarse periódicamente.

Como responsable de este subprograma se designa a quien ocupe la Jefatura del Departamento de Gestión de Programas de financiamiento, nombramiento que la fecha recae en la Licda. Ofelia Blanco Herrera.

#### **4.2. Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Ingresos**

Este subprograma permite administrar eficiente y eficazmente los medios y recursos de otras fuentes de financiamiento adicionales al Sistema de Ahorro para facilitar que los segmentos meta de población que acuden al INVU, tengan acceso a los programas habitacionales que la Institución promueve.

El presupuesto de la Jefatura de “Gestión de Programas de Financiamiento” se incluye en este subprograma, porque ejecuta una labor estratégica para la colocación de productos y servicios nuevos y existentes.

**Los centros de costos de este subprograma son:**

- **Jefatura de Gestión de Programas de Financiamiento** Planificar, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades profesionales, técnicas y administrativas para el desarrollo y ejecución de programas relacionados con la promoción y acceso a soluciones de vivienda acorde a las necesidades de la población meta, asegurando su alineamiento con las políticas nacionales e institucionales en la materia de provisión de vivienda.
- **Comunicación y Promoción:** Comunicar y promocionar los productos y servicios de la Institución (Incluyendo SAP) con la finalidad de orientar a los diferentes segmentos de población con respecto a los proyectos habitacionales planificados disponibles, los mecanismos de financiamiento y canales de servicio existentes, así como en la forma de acceder a ellos, incluyendo también los productos y servicios de ordenamiento territorial.
- **Administración de Canales de Servicio:** Brindar un servicio oportuno, eficiente y eficaz a los clientes potenciales de los programas de solución de vivienda (Incluyendo SAP), que le permitirá a la institución llevar a cabo un análisis particular de cada caso con el fin de orientar y asesorar al cliente de acuerdo a sus necesidades y condiciones específicas.
- **Gestión de Servicios:** Tiene a su cargo gestionar oportuna, eficiente y eficazmente los procesos administrativos y técnicos que permiten a los clientes de la Institución (Incluyendo SAP), acceder a una solución de vivienda dentro del abanico de opciones que posee la Institución.

Como responsable de este subprograma se designa a quien ocupe la Jefatura del “Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento”.

### III. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

#### 3.1 EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

##### 1. Fortalecimiento de la gestión institucional

- 1.1. Mejorar el desarrollo integral del talento humano que conforma la organización, para aumentar sus competencias y lograr agilizar los procesos, enfrentar los cambios y las exigencias del entorno e incrementar la eficacia y eficiencia institucional.
- 1.2. Consolidar un uso apropiado de la tecnología en todas las áreas para reducir costos, tiempos de atención, facilitar el control, mejorar la calidad del servicio y de la información, dentro de una gestión de calidad y mejoramiento continuo, que contribuya al cumplimiento de la misión y visión y a proyectar una buena imagen ante la población costarricense.
- 1.3. Fortalecer el Sistema de Control Interno, con acciones para la identificación y evaluación de riesgos, que permitan su administración, para que no se afecte negativamente la capacidad de la organización para alcanzar los objetivos y metas definidos, aunado a mejorar el Índice de Gestión Institucional, impulsado por la Contraloría General de la República.
- 1.4. Profundizar en el conocimiento tanto cuantitativo como cualitativo de los segmentos meta que atiende la Institución para reconocer las necesidades cambiantes y particulares, criterios específicos de cada uno, lo que permite desarrollar estrategias de promoción y comunicación y acciones de intervención que conlleven a líneas de financiamiento flexibles, mejoramiento de los productos y servicios que demanda la población meta.
- 1.5. Promover el trabajo colaborativo e interdisciplinario que permita soluciones más integrales y la reducción de tiempo en el desarrollo de proyectos.

##### 2. Desarrollo de programas habitacionales

- 2.1 Desarrollar capacidades especializadas en la planificación y ejecución de los proyectos habitacionales para brindar soluciones de vivienda flexibles y congruentes con las políticas públicas y los lineamientos de vivienda y ordenamiento territorial y contribuir a que cada vez un mayor número de personas cuenten con una vivienda adecuada a las particularidades de la población.
- 2.2 Establecer mecanismos de control para el resguardo de los bienes inmuebles y mantener actualizado el inventario de terrenos de la Institución, identificando opciones para su uso, incluyendo la titulación, de acuerdo a criterios técnicos de planificación territorial y aprovechando recursos tecnológicos actuales.
- 2.3 Consolidar una cartera de proyectos que facilite y agilice su ejecución, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para solventar la necesidad de vivienda en la población nacional.

- 2.4 Coordinar con el Departamento de Urbanismo el desarrollo de proyectos conjuntos que incorporen acciones tanto de planificación urbana como de proyectos habitacionales enfocados a la renovación y revitalización urbana.

### **3 Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial**

- 3.1 Continuar el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, en coordinación con otras entidades competentes, para la expansión ordenada de los centros urbanos e incrementar la calidad de vida de la ciudadanía.
- 3.2 Promover con los Gobiernos Locales, la elaboración, aprobación y actualización, de los planes reguladores regionales y cantonales, para un crecimiento urbano adecuado a las necesidades del país.
- 3.3 Ejecutar el proceso de visado de los planos urbanísticos y fiscalización de las construcciones, para la seguridad y comodidad de la ciudadanía.
- 3.4 Fortalecer el proceso de transferencia de conocimientos especializado que permita un crecimiento y desarrollo del país adecuado al ordenamiento territorial
- 3.5 Impulsar la sistematización, ordenamiento, acceso público de los planes reguladores para consulta pública a nivel nacional para lo cual deben articularse los recursos y facilidades tecnológicas para que ese acceso logre efectuarse a través de la página web y otros recursos de apoyo.

### **4 Generación y consolidación de mecanismos de financiamiento**

- 4.1 Gestionar nuevas fuentes de financiamiento mediante diferentes modalidades para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 4.2 Consolidar la actualización del Sistema de Ahorro y Préstamo, con las nuevas condiciones para todos los planes, como estrategia de negocio, que contribuye a incrementar su competitividad y solidez y que permite tener acceso a soluciones de vivienda a la clase media.
- 4.3 Dar prioridad a las acciones orientadas al incremento de los ingresos propios como aporte paulatino para la auto- sostenibilidad a mediano y largo plazo de la Institución.
- 4.4 Vincular los ahorros a la generación de proyectos habitacionales que permitan al usuario acceder desde su ahorro a soluciones habitacionales
- 4.5 Buscar la cobertura nacional y el mayor alcance posible de los planes de ahorro y préstamo y créditos.
- 4.6 Mantener un monitoreo constante de las condiciones financieras que prevalecen en el mercado de la vivienda, para adecuar la oferta de productos financieros tomando en cuenta esas condiciones y en función de las necesidades de la población que requiere soluciones.

### **3.2 VALORES DE LA ORGANIZACIÓN**

El quehacer institucional se basa en los siguientes valores de la Organización:

Sensibilidad Social

Compromiso

Espíritu de Servicio

Honestidad

Lealtad

Iniciativa

### **3.3 FACTORES DE EXITO**

En el transcurso del año 2019, se hace necesario definir una estrategia financiera, enfocada a resolver la escasez de ingreso corriente que enfrenta la Institución, para cubrir el respectivo gasto y para la capitalización de la institución, mediante un trabajo en equipo, que asuma la innovación como premisa que oriente nuevas soluciones y alternativas para los mismos problemas y las nuevas necesidades e intereses de la sociedad, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica 1788.

El cumplimiento de metas en lo relativo al desarrollo de proyectos, deberá efectuarse mediante un estricto control y seguimiento de las diferentes actividades que conforman el ciclo de vida del proyecto, y dando especial énfasis a un seguimiento constante, cuando se requiere de insumos aportados por otras instituciones o personas.

Avanzar de acuerdo con lo programado en la etapa de ejecución para los proyectos de vivienda que serán impulsados durante el año 2019, permitirá el desarrollo de soluciones habitacionales para facilitar a los sectores meta que se atienden, incrementar sus posibilidades de obtener vivienda propia y mejorar su calidad de vida.

Una prioridad en materia de vivienda, es gestionar el uso de diferentes figuras de financiamiento que permitan el desarrollo de proyectos para la clase media.

Para lograr un mayor impacto a nivel nacional, con la labor que desempeña el Departamento de Urbanismo, continuará el control y seguimiento de la atención del 100% de la demanda en los plazos establecidos, en los tres servicios que ofrece a la ciudadanía: asesoría, visado de planos y revisión y formulación de planes reguladores, así como avanzar en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Urbano y en la actualización de la normativa, en planificación urbana.

Debe continuar la consolidación de la actualización del Sistema de Ahorro y Préstamo, aprobada por la Junta Directiva en Sesión Extraordinaria 6271, del 28 de julio del 2017, buscando un aumento de la cobertura nacional y el mayor alcance posible de los planes de ahorro y préstamo, para el acceso a soluciones de vivienda de la clase media.

En procura de mejorar la gestión institucional se tiene como meta mejorar el Índice de Gestión Institucional, elaborado por la Contraloría General de la República, en por lo menos 10 factores incluidos en el mismo, éste abarca los procesos de planificación, gestión financiera, control interno, contratación administrativa, tecnologías de información, servicio al usuario, recursos humanos e información presupuestaria y contable, aunado a un fortalecimiento del Sistema de Control Interno, con acciones para la identificación y evaluación de riesgos, y la elaboración del Plan Estratégico que definirá objetivos y acciones para alcanzarlos, en cumplimiento de la misión y visión en el período 2019-2022.

Es necesario medir el grado de satisfacción de los clientes con los servicios brindados, para tomar acciones y medidas correctivas, según corresponda, en aras de mejorar el servicio brindado y satisfacer las expectativas del grupo meta.

Para una gestión exitosa durante el ejercicio económico 2019, es indispensable que prevalezca el trabajo en equipo a lo interno de la institución, que todas las dependencias se brinden los insumos necesarios con la calidad y en los tiempos requeridos, para avanzar hacia el cumplimiento de lo programado, complementado con acciones que promuevan un desarrollo integral del recurso humano.

Además, se debe fomentar e impulsar la coordinación interinstitucional con los entes afines y que participan directamente en el campo de la vivienda y el urbanismo, esto con la finalidad de agilizar trámites, evacuar consultas, entre otras, según la normativa vigente y para que se traduzca en un proceso fluido, que garantice mejores porcentajes de ejecución.

### 3.4 MERCADO PUBLICO (MERCADO META) y PRODUCTO O SERVICIO

Los productos o servicios por Área que brinda el INVU se detallan a continuación:

AREA	PRODUCTO Y /O SERVICIO	MERCADO META
<b>GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO</b>	- Créditos y Subsidios aprobados	Sistema de Ahorro y Préstamo: Personas físicas o jurídicas con capacidad de ahorro y su contrato debidamente maduro (con el tiempo de ahorro cumplido), y los requisitos solicitados para cada modalidad de financiamiento, según la normativa vigente.
	-Créditos y Subsidios aprobados	Interés Social: Familias con ingresos definidos en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda como de interés social y que cumplan con la reglamentación establecida El número de soluciones programadas anualmente depende de la asignación de recursos por parte del BANHVI y el aporte de recursos propios  Clase media: familias con capacidad de pago, que serán atendidas mediante la concesión de créditos
<b>VIVIENDA</b>	Programas Habitacionales desarrollados	Grupos metas de interés institucional, que se consideran en la etapa de formulación de los proyectos.
<b>URBANISMO</b>	-Servicio de visado de planos.	Demandantes del servicio
	-Servicio de asesoría a Municipalidades, instituciones públicas, instituciones privadas y público en general.	Demandantes del servicio
	- Servicio de formulación y revisión de planes reguladores.	Demandantes del servicio.

#### **IV. CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS**

Las actividades han sido programadas para desarrollarse en el plazo de un año, y están programadas en forma trimestral, como fue detallado en el acápite correspondiente a Indicadores y Metas 2019.

El cumplimiento de lo programado, se podrá monitorear, con el seguimiento de lo actuado por cada Área, mediante informes trimestrales de avance y de acuerdo con la calendarización de las metas.

#### **V. ATRIBUTOS DE LOS INDICADORES DE GESTION:**

El detalle de los indicadores se desglosa en las Matrices de Articulación Plan – Presupuesto y en las Fichas Técnicas del Indicador, de conformidad con los diferentes productos y/o servicios, y la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2019.

En la elaboración de los indicadores, se han considerado los manuales hechos por MIDEPLAN y distintos informes remitidos por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), su control y seguimiento permite tomar medidas correctivas para evitar grandes desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

Se ha tomado en cuenta en la elaboración de indicadores, la disponibilidad de información, tiempo y recursos para cuantificar y darle seguimiento a los mismos, para lo cual se ha contado con aportes de la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Gerencia, Jefaturas e Instancias asesoras.

El desglose de los indicadores para los productos o servicios, incluye indicadores de eficacia, eficiencia, calidad y economía, y han sido planteados para controlar en cada programa presupuestario los aspectos estratégicos que permiten cumplir a cabalidad con el quehacer de la institución

Los mismos han sido diseñados para evaluar, servicio al usuario, reducción de tiempos, inversión de recursos para la concesión de créditos, avance en las etapas del ciclo de vida de los proyectos, compra de terrenos, subsidios otorgados, elaboración del Plan Estratégico, Morosidad, entre otros.

## ANEXOS

## **ANEXO 1**

# **DICTAMENES PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)**

**DICTAMEN**  
**SECTOR VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**



*Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos*  
*Despacho Ministerial*

01 de junio de 2018  
**MIVAH-DMVAH-0399-2018**

Señor  
Tomás Martínez Baldares  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

Estimado señor:

Reciba un saludo cordial. En mi calidad de Ministra Rectora del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, y en cumplimiento con lo consignado en los artículos 2, 14, 20 y 21 de los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público de Costa Rica 2019", extendiendo el Dictamen de Vinculación del POI 2019 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), para lo cual, he tomado como referencia: el Programa de Gobierno, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Inversión Pública, los Planes Sectoriales y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos.

No obstante, les solicito cumplir en tiempo y forma, con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 14 del lineamiento supra citado, que indica lo siguiente: "A partir de la oficialización del PND 2019-2022, en el marco de la reprogramación para el 2019, todas las instituciones deberán realizar los ajustes respectivos en la MAPP, de tal manera que se garantice la vinculación del Plan con el Presupuesto".

Atentamente,



Irene Campos Gómez  
Ministra



Adjuntos en CD  
1 de 2 MAPP, Ficha de Indicadores y Proyectos de Inversión.  
2 de 2 Oficio DM-083-18 MIDEPLAN

C:  
☑ Sra Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).  
☑ Gerencia General del INVU  
☑ Dirección de Vivienda y Urbanismo INVU  
☑ Planificación Institucional INVU  
☑ Depto. Programas Habitacionales, INVU  
☑ Unidad Proyectos Habitacionales INVU  
☑ Unidad de Planificación Institucional MIVAH

Centro de Negocios SIGMA, Edificio A, 4º Piso. Costado oeste Mall San Pedro, San Pedro de Montes de Oca.  
• Tel: 2202-7900 • Apdo. 1753-2050, San José, Costa Rica. • [www.mivah.go.cr](http://www.mivah.go.cr)

**DICTAMEN**

**SECTOR AMBIENTE, ENERGÍA, MARES Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL**



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional*  
*y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MINAE DESP MINISTRO

*Margt.*

10/AGD/2018 PM1:59

PQ 1467

San José, 30 de julio de 2018  
DM-577-18

Señor  
Carlos Manuel Rodríguez  
Ministro de Ambiente, Energía y Mares

Estimado señor:

En atención al oficio DM-301-2018 de julio, en el que se refiere a la elaboración de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP), según la revisión realizada el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), se vinculó a nivel de objetivos estratégicos de la PEP con las prioridades establecidas en el Programa de Gobierno de la Actual Administración Alvarado Quesada.

Por lo anterior, MIDEPLAN brinda el criterio de concordancia preliminar. Asimismo, se indica al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) que una vez publicado el PND se procederá a la solicitud de reprogramación definitiva de las MAPP's

Atentamente,  
MARIA DEL PILAR GARRIDO GONZALO  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
MARIA DEL PILAR  
GARRIDO GONZALO  
(FIRMA)  
Fecha: 2018.08.10 10:59:50  
-05'00'  
María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

C: Sr. Mario Robles Monge, Gerente, Área de Análisis del Desarrollo  
Archivo.

Tel: (506) 2202-8502 • despacho@mideplan.go.cr • Apdo. 10127-1000 • San José, Costa Rica

mideplan

## **ANEXO 2**

### **PRESUPUESTO 2019**

#### **DETALLE POR PARTIDA Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

**DETALLE POR PARTIDA DE EGRESOS Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO**
**AÑO 2019**  
**(cifras en colones)**

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	%	PROGRAMA No. 1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	%	PROGRAMA No. 2 URBANISMO	%	PROGRAMA No.3 PROGRAMAS HABITACIONALES	%	PROGRAMA No. 4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	%
<b>EGRESOS</b>											
0	Remuneraciones	3 834 913 806,02	100%	1 937 445 651,96	50,5%	709 239 377,87	18%	524 432 284,92	14%	663 796 491,27	17%
1	Servicios	5 094 465 967,47	100%	900 460 251,0	17,7%	245 593 279,31	5%	287 457 244,95	6%	3 660 955 192,21	72%
2	Materiales y suministros	54 530 730,98	100%	37 159 426,0	68,1%	8 085 169,00	15%	1 821 136,00	3%	7 465 000,00	14%
3	Intereses y comisiones	282 447 950,00	100%	-	-	-	-	-	-	282 447 950,00	100%
4	Activos financieros	22 105 569 011,00	100%	-	-	-	-	-	-	22 105 569 011,00	100%
5	Bienes duraderos	3 689 148 000,00	100%	705 888 000,00	19,1%	58 310 000,00	1,6%	2 913 900 000,00	79%	11 050 000,00	0,3%
6	Transferencias corrientes	853 514 457,00	100%	511 814 457,00	60,0%	15 500 000,00	2%	7 500 000,00	1%	318 700 000,00	37%
7	Transferencias de capital	3 013 468 712,28	100%	-	-	-	-	161 000 000,00	5%	2 852 468 712,28	95%
8	Amortización	11 519 906 781,24	100%	-	-	-	-	-	-	11 519 906 781,24	100%
9	Cuentas especiales	5 605 329 490,67	100%	-	-	84 338 071,96	2%	238 367 098,14	4%	5 282 624 320,57	94%
		<b>56 053 294 906,66</b>	<b>100%</b>	<b>4 092 767 785,94</b>	<b>7,3%</b>	<b>1 121 065 898,14</b>	<b>2%</b>	<b>4 134 477 764,01</b>	<b>7%</b>	<b>46 704 983 458,57</b>	<b>83,32%</b>

Fuente: Presupuesto Inicial 2019

## **ANEXO 3**

### **CERTIFICACIÓN**

#### **BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BPIP)**

#### **MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA (MIDEPLAN)**

**CERTIFICACIÓN UIP-020-18**

**Johanna Salas Jiménez, Jefe de la Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en cumplimiento con el punto 13 del Anexo del oficio STAP-CIRCULAR-1136-2018 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, CERTIFICA:** Que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) tiene 8 proyectos de inversión pública inscritos en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) según los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción establecidos por este Ministerio.

A continuación, se detallan los proyectos inscritos en el BPIP con el monto programado para el 2019:

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	
Código y Nombre del Proyecto	Monto Programado 2019 (Millones de colones)
000854 Juan Rafael Mora	700,0
000857 Finca San Juan III Etapa	700,0
000863 La Troja	0,45
001887 Conjunto Habitacional Duarco Cocorí	5.775,07
001890 Plan de Intervención Integral de la Comunidad de Guararí	1.100,0
001891 Condominio Vertical Residencial Finca Boshini	400,0
001893 Conjunto habitacional Hojancha	1.548,26
002133 Premio Nobel	600,50

Se extiende la presente certificación a solicitud del INVU, en la ciudad de San José, del veintisiete de setiembre de dos mil dieciocho

JOHANNA VANESSA SALAS JIMENEZ (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por JOHANNA VANESSA SALAS JIMENEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2018.09.27 09:08:46 -05'00'

**Johanna Salas Jiménez**  
**Jefe Unidad de Inversiones Públicas**

